



PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

NÚMERO
23

ESQUEL, 27/12/2022

Publicación Oficial
Edición de 48 Páginas.

CONTENIDO

RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO DE
LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
N° 2636/2022 al N° 2822/2022

Y

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE ESQUEL
N° 206/2022 al N° 216/2022

RESOLUCIONES SINTETIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL.-**RESOLUCIÓN N° 2636/22****02/12/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a abonar la Factura “C” N° 00003-00000726 por la suma total de pesos siete mil doscientos ochenta (\$7280) a la firma Magni Alejandra María Rosa CUIT: 27-21690649-2 en concepto del pago por el servicio de entrega de diarios El Chubut correspondientes al mes de noviembre de 2022.

ART. 2: Impútese: \$2080.00 (pesos dos mil ochenta) a la partida presupuestaria: 1-1-1-3-7-0 “Otros Servicios”.

ART. 3: Impútese: \$5200 (pesos cinco mil doscientos) a la partida presupuestaria: 1-1-1-2-9-0 “Útiles de Oficina”

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 2637/22**02/12/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Modifíquese el Visto de la Resolución N°2516/2022, quedando redactado de la siguiente manera: Visto: La nota presentada en mesa de entrada por el Sr. Valloggia Edgardo Martin DNI N° 26.218.214; la Sra. Arrua, María Belén DNI N° 37.351.969 y el Sr. Linardi, Joaquín Alberto DNI N° 35.989.169 con fecha 14/11/2022 Expte N° 3937/2022 Y,

ART. 2: Modifíquese el Art. 1 de la Resolución N°2516/2022, quedando redactado de la siguiente manera: “Art.1: Autorizar al Sr. Valloggia Edgardo Martin DNI N° 26.218.214; la Sra. Arrua, María Belén DNI N° 37.351.969 y el Sr. Linardi, Joaquín Alberto DNI N° 35.989.169 a realizar un (1) Proyecto gastronómico cultural denominado “Paseo Esquel”. El mismo contará con oferta de food trucks, cervezas artesanales de fabricación local, bebidas sin alcohol, paseo de artesanos, productores y emprendedores locales y un escenario donde se ofrecerán espectáculos públicos gratuitos. Se realizará en un espacio al aire libre en la finca ubicada en calle 9 de Julio y Alberdi de esta ciudad, el día sábado 19 de noviembre del corriente año y durante la temporada de verano hasta el mes de marzo de 2023 inclusive, de manera temporal, en horario de 11:00 de la mañana hasta las 23:00 horas, todos los días que el clima lo permita. Quedando los solicitantes como únicos responsables de la seguridad de los asistentes”.

ART. 3: Modifíquese el Art. 5 de la Resolución N°2516/2022, quedando redactado de la siguiente manera: “ART. 5: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el Sr. Valloggia Edgardo Martin DNI N° 26.218.214; la Sra. Arrua, María Belén DNI N° 37.351.969 y el Sr. Linardi, Joaquín Alberto DNI N° 35.989.169 las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno”.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 2638/22**02/12/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de la factura “C” N° 00001-00000100 de “Masciotra Roberto Daniel” – CUIT N° 20137208319 con fecha 28/11/2022, por la suma total pesos Cuarenta Mil (\$40.000,00), en concepto de servicios prestados: licencia de uso sistema de Acción Social, asistencia informática, durante el mes de Noviembre de 2022, en marco del “Programa Sistema Información Social”, para la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-5-1-11 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa Sistema Información Social.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 2639/22**02/12/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Cuarenta Mil (\$40.000,00), a nombre de la Sra. Rayel Stefanie Johana Sophie, DNI N° 21.021.792, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de necesidades básicas, durante el mes de Diciembre de 2022; según lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorandum N° 280/22 de fecha 28 de Noviembre de 2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-38 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 2640/22**02/12/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Ocho Mil (\$8.000,00), a nombre de la Sra. Vega Arteaga Agostina Natasha, DNI N° 40.778.485, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos del curso de peluquería durante el mes de Diciembre de 2022; de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 281/22 de fecha 24 de Noviembre de 2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-38 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia Intrafamiliar con Perspectiva de Género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dese Al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 2641/22

02/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Ocho Mil (\$8.000,00), a nombre de la Sra. Antiman Quiyen, DNI N° 38.807.256, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos del curso peluquería, durante el mes de Diciembre 2022; de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 252/22 de fecha 24 de Noviembre de 2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-38 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia Intrafamiliar con Perspectiva de Género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 2642/22

02/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Ocho Mil (\$8.000,00), a nombre de la Sra. Carcamo Arriagada Emilse Ayelen, DNI N° 38.799.838, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos del curso de peluquería, durante el mes de Diciembre 2022; de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 290/22 de fecha 24 de Noviembre de 2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-38 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia Intrafamiliar con Perspectiva de Género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 2643/22

02/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Ocho Mil (\$8.000,00), a nombre de la Sra. Mojsiejczuk Ivana Araceli, DNI N° 35.693.847, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos del curso de colorimetría durante el mes de Diciembre 2022; de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 291/22 de fecha 24 de Noviembre de 2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-38 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia Intrafamiliar con Perspectiva de Género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 2644/22

02/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Veinte Mil (\$20.000,00), a nombre de la Sra. Leuful Nilda, DNI N° 26.607.869, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de necesidades básicas durante el mes de Diciembre de 2022, de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 292/22 de fecha 24 de Noviembre de 2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-38 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia Intrafamiliar con Perspectiva de Género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2645/22

02/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Cincuenta y Ocho Mil Ciento Cincuenta y Ocho con Cincuenta Centavos (\$58.158,50), a nombre de la Turro Mariana, DNI N° 28.516.701; destinado a la compra de materiales necesarios para el proyecto de confección de cortinas. Que la Sra. Turro es tallerista del curso corte y confección que implementa la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel. El aporte se realiza de acuerdo a lo dispuesto en Memorándum N° 294/22 de fecha 28 de Noviembre de 2022 de la Dirección mencionada.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-38 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa de Violencia Intrafamiliar con Perspectiva de Género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2646/22

02/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Diez Mil (\$10.000,00), a nombre de la Sra. Antinao Julia Liliana, DNI N° 32.334.125, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de necesidades básicas, durante el mes de Diciembre de 2022; según lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 296/22 de fecha 29 de Noviembre de 2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-38 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia Intrafamiliar con Perspectiva de Género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2647/22

02/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Instrúyase sumario administrativo al agente Deligio Javier Castillo D.N.I. N° 36.322.105, con domicilio real en Chacabuco 242 de Esquel, Planta Temporal, categoría ocho (8) del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, caratulado: "Sumario Administrativo agente Deligio Javier Castillo" que tramitará ante la Dirección de Asesoría Legal y Técnica de la Municipalidad de Esquel, bajo el Procedimiento Sumarial regulado en la Ordenanza n° 59/86 por presuntos incumplimientos a los deberes y obligaciones contenidos en la Ordenanza 40/86 (Estatuto para el Personal Municipal), a la Ley Nacional 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales y a la Ley Provincial X-N° 60 de Violencia Laboral, a fin de comprobar la existencia o no de hechos irregulares, reunir antecedentes, determinar responsabilidades y sanciones si correspondieren.

ART. 2: Designase instructores sumariantes a la Directora de Asesoría Legal y Técnica, Dra. Nidia Leiva, y al Dr. Cristian Mauro Llampá, para que intervengan en forma conjunta y/o alternada en el presente sumario, y como Secretaria Sumariante a la Srta. Lucia Jenkins, en los términos de la Ord. 59/86.

ART. 3: Garantícese la confidencialidad de las actuaciones conforme surge de la Ley Nacional 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, y la Ley Provincial X-N° 60 de Violencia Laboral, a las que este Municipio adhirió mediante Ordenanzas N° 40/12 y 267/15, respectivamente.

ART. 4: Ordénese el traslado preventivo del agente municipal Deligio Javier Castillo, a otra dependencia de la Municipalidad, de acuerdo a lo prescripto en el Art. 172 de la Ordenanza 40/86 (Estatuto del Personal Municipal).

ART. 5: Citese al agente municipal Deligio Javier Castillo D.N.I. N° 36.322.105, con domicilio real en Chacabuco 242 de Esquel, Planta Temporal, categoría ocho (8) del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, para que comparezca por ante la Dirección de Asesoría Legal y Técnica sita en intersección de las calles Roque Sáenz Peña y Darwin de esta ciudad, a efectos de prestar declaración indagatoria el día Martes 20 de Diciembre 2022 a las 09:30 hs., en los términos de los Arts. 68 a 72 y concordantes de la Ord. 59/86 de Procedimiento Sumarial; por el presunto incumplimiento de los deberes y obligaciones del empleado municipal establecidos en las Ordenanzas 40/86, conforme Artículo 1 de la presente Resolución.

ART. 6: Notifíquese al agente Deligio Javier Castillo de la presente Resolución, por intermedio de la Dirección de Asesoría Legal y Técnica de la Municipalidad de Esquel.

ART. 7: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2648/22

02/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al artista Ibáñez, Miguel Nazareno DNI: 36.860.467, la suma de pesos diez mil (\$10.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento "Clasificatoria al Talar" se llevó a cabo el día 09 de octubre de 2022.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1

Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 13 Promoción, Producción e Integración.
ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2649/22 **02/12/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "United International Pictures S.R.L." – CUIT: 33-52067017-9, con domicilio comercial en Ayacucho 520 – Ciudad de Buenos Aires, la suma de pesos once mil seiscientos ochenta con 54/100 (\$11.680.54), según factura adjunta tipo "B" N° 0010 – 00007464 en concepto de pago por la proyección de la película "Pasaje al Paraíso" en formato 2D, desde el 17/11 al 20/11 del 2022 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2650/22 **02/12/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Reconócese a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, dependiente del Ministerio de Economía de la República Argentina, como formador válido para el dictado de la capacitación virtual de Manipulación Segura de Alimentos, con la emisión del certificado nacional correspondiente, el que no será válido como Carnet Manipulador de Alimentos.

ART. 2: Establecese las siguientes modalidades para la realización del curso de manipulador de alimentos y posterior acceso al respectivo carnet municipal, que se indican a continuación:

1.- Dictado del curso por profesionales de manera independiente, formadores de manipuladores de alimentos, que cuenten con la autorización previa por parte de la Dirección de Salud ambiental del Ministerio de Salud de Chubut, corroborado por la Municipalidad de Esquel.

2.- Curso brindado por La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, dependiente del Ministerio de Economía de la República Argentina, a través del link <https://alimentosargentinos.magyp.gob.ar/HomeAlimentos/Capacitacion/cursos-virtuales/curso-manipulacion/>

Posteriormente a su realización, se obtendrá el Certificado Nacional de Manipulación Segura de Alimentos, expedido por la referida Secretaría. El mismo será reconocido de manera transitoria como habilitación válida para trabajar mientras el contribuyente completa los pasos necesarios para obtener el carnet nacional como tal.

3.- Curso dictado por los profesionales integrantes de la Dirección Técnica de Bromatología, y con el proceso evaluativo aprobado, se expedirá el correspondiente carnet nacional de manipulador de alimentos.

ART. 3: Dispóngase que, para la expedición del carnet nacional de manipulador de alimentos, el solicitante deberá abonar los aranceles administrativos correspondientes a los establecidos para libreta sanitaria en la tarifaria vigente.

ART. 4: Encomiéndese, a la Dirección de habilitaciones Bromatológicas, la ejecución de gestiones que permitan la mejora en el desarrollo de profesionales independientes, que tengan como objetivo facilitar las tareas de formadores independientes.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2651/22 **06/12/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicionales en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, durante el mes de Octubre de 2022 en la Secretaría de Gobierno según Memorándum N° 302/2022, Memorándum N° 545/2022, Memorándum N° 555/2022 y planilla adjunta, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I.	Importe
Alvarez, José	27.403.540	\$ 31.910,76
Garciandia, Cinthya	36.860.167	\$ 1.302,48
Total		\$ 33.213,24

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 7 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2652/22 **06/12/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Designar como Capataz de Espacios Verdes al agente Loncon, Carlos Javier - DNI N° 31.653.814, Cat. 8, Leg 526, Planta Permanente, desde el 22 de Noviembre de 2022 y hasta el 12 de Diciembre de 2022 inclusive, conforme a formulario de licencia por vacaciones del Capataz actualmente a cargo Sr. Roa Jonatan Emanuel, como así también por Memorándum de fecha 23/11/2022.-

ART. 2: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda a abonar al agente Loncon, Carlos Javier - DNI N° 31.653.814, Cat. 8, Leg 526, Planta Permanente, la diferencia de Categoría que existe entre la 8 y la Cat. 12, desde el 22 de Noviembre de 2022 y hasta el 12 de Diciembre de 2022 inclusive, conforme a formulario de licencia por

vacaciones del Capataz actualmente a cargo Sr. Roa Jonatan Emanuel, como así también por Memorándum de fecha 23/11/2022.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2653/22

06/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Desafectar de la Secretaria de Ambiente, al agente Calfin Matias Nestor - D.N.I. N.º 35.381.402 LEG. N° 1040, Categoría 6, Planta Temporaria, sin afectar la categoría que revista, conforme lo establecen los Artículos 22º y 181º del Estatuto para el Personal Municipal - Ordenanza N° 40/86 y sus modificaciones. -

ART. 2: Autorizar el pase temporal del agente antes mencionado, condicionado a 90 (noventa) días, a partir del 01 de Agosto de 2022, a la Secretaría de Gobierno, a fin de cumplir tareas en carácter de Sereno, "Puesto Semi Especializado de Asistencia – "2-1-1-3". -

ART. 3: Autorizar la continuidad del pago del adicional por tareas de Sereno consistente en un 59% de la categoría de revista del agente, según ordenanza N° 38/2015;

ART. 4: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo del agente citado en el Artículo 1, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Gobierno.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2654/22

06/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Desafectar de la Secretaría de Hacienda a la agente Anriquez, Claudia Enriqueta - D.N.I. N° 29.212.026 Leg. N° 1146, Categoría 6, Planta Temporaria, sin afectar la categoría que revista, conforme lo establecen los Artículos 22º y 181º del Estatuto para el Personal Municipal - Ordenanza N° 40/86 y sus modificaciones, como así también por el Formulario de Solicitud de Transferencia de Puesto N° 019/2022 y Memorándum N° 286/2022 de fecha 18/10/2022 remitido por la citada Secretaria de Cultura y Educación.-

ART. 2: Autorizar el pase de la agente antes mencionada, a partir del 19 de Octubre de 2022, a la Secretaría de Cultura y Educación, a fin de cumplir funciones de Maestranza, "Puesto de apoyo de asistencia – 1-1-1-3".-

ART. 3: Dejar sin efecto a partir del 19 de Octubre del 2022 el Suplemento por "Fallo de Caja", beneficio autorizado mediante Ord N° 38/15, de acuerdo a Memorándum N° 286/2022 remitido por la Secretaria de Cultura y Educación;

ART. 4: Autorizar al Departamento de Sueldos de la Secretaria de Gobierno a realizar el ajuste correspondiente con respecto al pago por adicional de "Fallo de Caja" dado que fue abonado hasta el 30 de Noviembre del 2022;

ART. 5: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de la agente citada en el Artículo 1, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Cultura y Educación.

ART. 6: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2655/22

06/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Desafectar a partir del 01 de Diciembre de 2022, de la Secretaria de Deportes y Recreación a la agente Monatañez, Soraya del Carmen - D.N.I. N° 29.545.579 Leg. N° 1172, Categoría 6, Planta Temporaria, sin afectar la categoría de revista, conforme lo establecen los Artículos 22º y 181º del Estatuto para el Personal Municipal - Ordenanza N° 40/86 y sus modificaciones, como así también de acuerdo a Formulario de Solicitud de Transferencia de Puesto N° 022/2022 y los Memorandos N° 391/2022 y N° 707/2022 remitidos por las Secretarias de Secretaria de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares y la Secretaria de Deportes y Recreación, -

ART. 2: Autorizar el pase de la agente antes mencionada, a partir del 01 de Diciembre de 2022, a la Secretaria de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, a fin de cumplir tareas de auxiliar Administrativa, "Puesto Semi Especializado de Gestión – 2-1-1 - Clase 2, Categoría 6 de revista".-

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de la agente citada en el Artículo 1, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 3 Personal.-

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2656/22

06/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Desafectar de la Secretaria de Gobierno al agente Montesino, Ariel Ramiro - D.N.I. N° 31.233.630 Leg. N° 662, Categoría 7, Planta Permanente, sin afectar la categoría que revista, conforme lo establecen los Artículos 22º y 181º del Estatuto para el Personal Municipal - Ordenanza N° 40/86 y sus modificaciones. -

ART. 2: Autorizar el pase del agente antes mencionado, a partir del 25 de Noviembre de 2022, a la Secretaría de Desarrollo Social, a fin de cumplir tareas en carácter de Portero, "Puesto Semi Especializado de Asistencia – "2-1-1-3". -

ART. 3: Dejar sin efecto a partir del 25 de Noviembre del 2022, el adicional por tareas de Sereno consistente en un 59% de la categoría de revista del agente, según ordenanza N° 38/2015, dado que el agente dejó de cumplir dichas tareas;

ART. 4: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo del agente citado en el Artículo 1, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Desarrollo Social.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2657/22****06/12/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de Pesos Dieciséis Mil Trescientos Veintitrés Con Cuatro Centavos (\$ 16.323,04), correspondiente al pago del Suplemento N° 000 de la póliza N° 212.237 de Hdi Seguros, por la contratación de seguros de accidentes personales para el personal que realiza distintas tareas dentro de la secretaría de obras públicas durante el periodo de 01/10/2022 al 31/12/2022. Dicha contratación pertenece al productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios / Partida subparcial 1 Otros Servicios Secretaría.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2658/22****06/12/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la Factura "C" N° 00001-00000006 de fecha 28/11/2022, por un monto total de pesos Veintiún Mil Seiscientos (\$21.600,00), a la docente Behar Paola Daniela, CUIT N° 27356941506, en concepto de honorarios por servicios profesionales correspondientes al mes de Noviembre del 2022, en el marco del Programa de Acompañamiento y Formación Escolar, que se implementa desde la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, de acuerdo a Memorándum N° 196/22 de fecha 29/11/2022 de la mencionada Dirección.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-7 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa de Acompañamiento y Formación Escolar (AFE).

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2659/22****06/12/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la Factura "C" N° 00002-00000010 de fecha 23/11/2022, por un monto total de pesos Treinta y Cinco Mil (\$35.000,00), a la docente Méndez María de la Paz, CUIT N° 27294053196, en concepto de servicio profesional periodo 11/22, en el marco del Programa de Acompañamiento y Formación Escolar, que se implementa desde la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, de acuerdo a Memorándum N° 195/22 de fecha 29/11/2022 de la mencionada Dirección.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-7 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa de Acompañamiento y Formación Escolar (AFE).

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2660/22****06/12/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la Factura "C" N° 00003-00000010 de fecha 28/11/2022, por un monto total de pesos Cuarenta y Tres Mil Doscientos (\$43.200,00), a la docente Espinoza Cecilia Alejandra, CUIT N° 2731236648, en concepto de honorarios por servicios profesionales correspondientes al mes de Noviembre del 2022, en el marco del Programa de Acompañamiento y Formación Escolar, que se implementa desde la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, de acuerdo a Memorándum N° 198/22 de fecha 30/11/2022 de la mencionada Dirección.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-7 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa de Acompañamiento y Formación Escolar (AFE).

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2661/22****06/12/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Cuarenta Mil (\$40.000,00), a la Sra. Caripan Sudelia, DNI N° 11.438.687, en conceptos de ayuda económica, destinado a solventar gastos de estadía y comida en la ciudad de Rawson, donde fue derivada para ser atendida en el centro mayor complejidad por su problema de salud; de acuerdo al Memorándum N° 004/2022 de fecha 28/11/2022, de la Dirección de Acción Social dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel. El aporte indicado deberá ser depositado en el siguiente N° de CBU 0830002740002421860034 del banco Chubut.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-1 Aportes a Terceros.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de los 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2662/22****06/12/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Cien Mil (\$100.000,00), a la Sra. González Sandra Noemí, DNI N° 24.845.830, en conceptos de ayuda económica, para cubrir gastos de alquiler durante el mes de Diciembre de 2022. Dada la situación de daños que sufrió la vivienda donde residía la Sra. y su familia, por evento natural de derrumbe de piedras que impactó sobre la misma. Desde el Ministerio de la Defensa Publica circunscripción Esquel, solicitan a la Secretaria de Desarrollo Social, el pago de alojamiento para la familia a través de Nota N° 1492/22.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-1 Aportes a Terceros.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de los 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2663/22

06/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda, a efectuar el pago de las siguientes facturas: “C” N° 00001-00000011, 00001-00000012 y 00001-00000013, CUIT N° 27305502842 de fecha 25/11/2022, correspondiente a los meses de: Septiembre, Octubre y Noviembre de 2022, a nombre de Díaz Marcela Asuncion, por un monto total de pesos Ciento Ochenta Mil (\$180.000,00), debiendo abonar por cada factura la suma de pesos Sesenta Mil (\$60.000,00) a mes vencido, por servicios prestados al Centro de Día para Jóvenes y Adultos con Discapacidad, en “Taller de jardinería y huerta”; de acuerdo a Memorándum N° 161/2022 de fecha 29 de Noviembre de 2022, de la Dirección de Discapacidad, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-27 Servicios Centro de Día.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2664/22

06/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Quince Mil (\$15.000,00) a la Sra. Quiñenao Zulma Noemi, DNI N° 32.142.795, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de alquiler, durante el mes de Diciembre de 2022; de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Discapacidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, mediante Memorándum N° 165/2022 de fecha 01 de Diciembre de 2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-10 “Otros Servicios Prog. Asist. A Personas con Discapacidad”

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2665/22

06/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Ocho Mil (\$8.000,00), a nombre de la Sra. Chicahuala María de los Angeles, DNI N° 34.663.932, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos del curso de Colorimetría, durante el mes de Diciembre 2022; de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 283/22 de fecha 29 de Noviembre de 2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-38 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2666/22

06/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Ocho Mil (\$8.000,00), a nombre de la Sra. Huenchillan Sofía Damaris, DNI N° 40.837.807, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos del curso de colorimetría durante el mes de Diciembre de 2022; de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 284/22 de fecha 29 de Noviembre de 2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-38 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2667/22

06/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Ocho Mil (\$8.000,00), a nombre de la Sra. Troncoso Ivana Edit, DNI N° 36.320.992, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos del curso de colorimetría durante el mes de Diciembre 2022; de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 286/22 de fecha 29 de Noviembre de 2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-38 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2668/22

06/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Ocho Mil (\$8.000,00), a nombre de la Sra. Aviles Fatima, DNI N° 37.069.024, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos del curso de colorimetría, durante el mes de Diciembre 2022; de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 287/22 de fecha 29 de Noviembre de 2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-38 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2669/22

06/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Ocho Mil (\$8.000,00), a nombre de la Sra. Parada Fabiana Beatriz, DNI N° 38.800.293, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos del curso de colorimetría, durante el mes de Diciembre 2022; de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 288/22 de fecha 29 de Noviembre de 2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-38 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2670/22

06/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Ocho Mil (\$8.000,00), a nombre de la Sra. Bejar Romina Soledad, DNI N° 37.148.153, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos del curso de colorimetría, durante el mes de Diciembre 2022; de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 289/22 de fecha 29 de Noviembre de 2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-38 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2671/22

06/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Veinte Mil (\$20.000,00), a nombre de la Sra. Campos Sara Prosperina, DNI N° 20.663.748, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de necesidades básicas, durante el mes de Diciembre de 2022; según lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 297/22 de fecha 29 de Noviembre de 2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-38 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2672/22

06/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Doscientos Treinta Y Cuatro Mil (\$ 234.000,00) a la Sra. María Alejandra De Bernardi D.N.I 17.398.112, para solventar los gastos de organización de la “1° Fecha Del Abierto Argentino Uci C 2 2023” que se llevará a cabo durante el mes de marzo de 2023, en la ciudad de Esquel.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 13 Turismo Deportivo.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capítulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2673/22

06/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00) al Sr. Carlos Edgar Barría DNI 17.633.251, para solventar los gastos de organización de la mencionada carrera “Media Maratón Al Paraíso XXII Edición” iniciando en ruta 71 frente a Laguna Terraplén; finalizando en el Parque Nacional Los Alerces (Club Los Alerces), el día 11 de febrero de 2023.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 13 Turismo Deportivo.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capítulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2674/22

06/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00) al Sr. Víctor Horacio Gudiño DNI 18.172.318, para solventar los gastos que demandará la participación en la “5° Final de La Liga de Honor 3D Zona Patagónica de Arquería”, a realizarse desde el 8 al 11 de diciembre del corriente año en Zona Norte de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capítulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2675/22

06/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Lanusse Pedro (CUIT: 20-36313725-4) con domicilio comercial en calle Los Cipreses 951 de Esquel, Chubut; la suma de pesos veintiocho mil quinientos (\$ 28.500.-), según factura adjunta tipo “C” Punto de venta: N° 00001, Comp. N°00000005 de fecha 28 de noviembre de 2022, por pago de servicios de sonido realizados en la obra de teatro “Rompiendo Silencios” presentada en el Auditorio Municipal el día 10 de marzo a las 10:00 y a las 15:00 hs.; y el ciclo del Cine Debate sobre Diversidad realizado en el Centro Cultural Melipal los días 04 y 05 de marzo de 2022.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 12 Alquileres, Salas, Equipo y Transporte.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2676/22

06/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Villibar Moisés Emanuel (CUIT: 20-40207877-5) con domicilio en Pje. Urrutia S/N 28 de la localidad de Esquel, la suma de pesos sesenta mil trescientos dieciséis con 51/100 (\$ 60.316,51), en concepto de pago según factura adjunta tipo “C” Punto de venta: N° 00001, Comp. N°00000018 de fecha 30 de noviembre de 2022, por pago de honorarios por proyecciones de cine los días 04, 05, 18, 19, 21, 26 y 27 de agosto, 02, 15, 16, 21, 23, 29 y 30 de septiembre, 06, 07, 27 y 28 de octubre; y 10 de noviembre de 2022 en el Cine Municipal de Esquel.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2677/22

06/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar, a la Sra. Troncoso, María Cristina DNI: 10.767.818, la suma de pesos ocho mil, (\$ 8.000,00.-) según Factura N° “C” 00002-00000055, por la elaboración de una torta dulce de 4kg. Por finalización del ciclo, año 2022 de los Espacios de Alfabetización de Adultos, que se llevará a cabo el día 6 de diciembre en el salón del SOEME.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida; 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 18 Programa Socio Educativo.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2678/22

06/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Aires de la Patagonia S.C. (CUIT: 30-70785950-0) con domicilio en calle Urquiza 226 de Esquel, la suma de pesos cuatrocientos mil (\$400.000), en concepto de pago según factura adjunta tipo “C” Punto de venta: N° 00003, Comp. N°00002996 de fecha 28 de noviembre de 2022, por pago de servicio de sonido en el evento “Precosquín” llevado a cabo los días 19, 20 y 21 de noviembre en el Gimnasio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 21 Pre Cosquín.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2679/22

06/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Sra. Fernández Amanda Dominga, DNI: F4.932.062, la suma de pesos veinte mil (\$20.000.-), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en la obra de teatro “Oliverio” el día 25 de octubre de 2022 en el Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 13 Promoción, Producción e Integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2680/22

06/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a los siguientes jurados los importes según corresponda a contrato adjunto:

1. Álvarez Cecilia Gabriela DNI: 26.271.360, la suma de pesos veinticinco mil quinientos (\$25.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Pre Cosquín” como locutora.

2. Galván Godoy Nicolás David DNI: 26.347.829, la suma de pesos veinticinco mil quinientos (\$25.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Pre Cosquín” como locutor.

Sumando un total de pesos cincuenta y un mil (\$51.000).

ART. 2: Impútese tal erogación a la Partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 21 Pre Cosquín.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2681/22

06/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago a la firma Diarios de Magni Alejandra María Rosa CUIT 27-21690649-2 por el total de Pesos cuatro mil seiscientos ochenta con 00/100 (\$4.680,00), correspondiente a la factura “C” N°00003-00000724, por el servicio de distribución de diarios, durante el mes de Noviembre del año 2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Pesos dos mil seiscientos con 00/100 (\$2.600,00) a 3-0-1-2-5 “Útiles de Oficina”.

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Pesos dos mil ochenta con 00/100 (\$2.080,00) a 3-0-1-3-7 “Otros Servicios”.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2682/22

06/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago a Silva Melania Zulema C.U.I.T.: 27138149035 con domicilio en Rivadavia 1182 Esquel, la Factura "B" Punto de Venta: 00003 – Comp. Nro.: 00000150 de fecha 01 de diciembre de 2022, por un importe de pesos treinta y cinco mil (\$35.000,00), correspondiente a la compra de una ofrenda floral grande con flores naturales, conmemorativa por el acto del día de la Soberanía Nacional, realizado el día 20 de noviembre del corriente.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida presupuestaria: Fin 1 Administración General / Fun 1 Intendencia / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 4 Cortesía y Homenajes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2683/22

06/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe que surja del proporcional de haberes correspondiente al mes de Noviembre de 2022 al concejal Martin Reynaldo Escalona D.N.I 30.284.086 en virtud del Memorandum N° 395/2022 de fecha 29 de Noviembre de 2022 remitido por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Esquel en la cual remiten el acta N° 24/22 correspondiente a la 16° Sesión Ordinaria, del día 18 de Noviembre de 2022, donde consta la asunción del Concejal citado.

ART. 2: Imputar, la erogación que demande el pago al concejal citado precedentemente, a la Partida: Finalidad 3 Honorable Concejo Deliberante / Función 0 Honorable Concejo Deliberante / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2684/22

06/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Sra. Arancibia, Herminda DNI N° 22.272.984, y la Sra. Cayecul, Azucena DNI N° 32.916.722 a realizar el evento denominado "Baile de Egresados Escuela Politécnica N° 701" que se realizará en instalaciones del Club Atlético General San Martín ubicado en Av. Fontana y Av. Alvear, el día 17 de diciembre del corriente año a partir de las 22:00 horas y hasta las 06:00 horas del día siguiente, quedando las solicitantes como únicas responsables por la seguridad de los asistentes.

ART. 2: Que, la Sra. Arancibia, Herminda DNI N° 22.272.984, y la Sra. Cayecul, Azucena DNI N° 32.916.722 en su carácter de contribuyentes quedan exentos de cumplir con lo previsto en la Ordenanza N° 204/21 y 203/21 Art. 137° Inc. 5).

ART. 3: Prohíbese, la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y en latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 4: Las responsables deberán cumplir con la prohibición de venta de alcohol a menores (ordenanza 63/98), con la presencia de menores de 17 años a partir de las 00:00hs (ordenanza 263/04 y 141/05), y con el horario de cierre hasta las 06:00 horas.

ART. 5: Prohíbese la venta y consumo de cigarrillos (Ordenanza 202/09).

ART. 6: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente las solicitantes Sra. Arancibia, Herminda DNI N° 22.272.984, y la Sra. Cayecul, Azucena DNI N° 32.916.722 las condiciones y renunciando a formular reclamos algunos.

ART. 7: Regístrese, comuníquese dese al boletín municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2685/22

06/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago, a la agente Verónica Laura Rupayan D.N.I. N° 28.236.272, Cat. 9, Leg. N° 1160, Planta Temporaria, del Adicional por Tareas Riesgosas o Insalubres consistente en el Ochenta y Tres por Ciento (83%) del sueldo básico de la Categoría de Revista, estipulado en la Ordenanza N° 38/15, a partir del 01 de Diciembre del 2022 a fin de realizar tareas de Inspector de Bromatología, según lo informado mediante Memorandum N° 274/22, remitido por la Secretaria de Gobierno.

ART. 2: Dejar sin Efecto, a partir del 01 de Diciembre de 2022 el Artículo 2 de la Resolución N° 1309/2021 de fecha 29/07/2021.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2686/22

06/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago, a la agente Claudia Marisa Garay D.N.I. N° 23.709.600, Cat. 11, Leg. N° 504, Planta Permanente, del Adicional por Tareas Riesgosas o Insalubres consistente en el Setenta por Ciento (70%) del sueldo básico de la Categoría de Revista, estipulado en la Ordenanza N° 46/10, a partir del 01 de Diciembre del 2022 a fin de realizar tareas de Inspector de Comercio, según lo informado mediante Memorandum N° 274/22, remitido por la Secretaria de Gobierno.

ART. 2: Dejar sin Efecto, a partir del 01 de Diciembre de 2022 la Resolución N° 033/2018 de fecha 12/01/2018.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2687/22

06/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la secretaría de hacienda a reintegrar a la agente Negrette, Tania Marina D.N.I 34.729.353, la suma de pesos un mil quinientos con 00/100 cvos. (\$1.500,00) en concepto de cuota descontada de más en el haber mensual de Noviembre de 2022, correspondiente al Convenio N° 12.554 de Microcréditos, ya que la agente había terminado el plan con los haberes del mes de Octubre de 2022.

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a realizar los movimientos contables necesarios a fin de reflejar lo sucedido.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2688/22

06/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del Pago del estacionamiento medido a los siguientes vehículos a continuación detallados, conforme lo establecido en el Art. 12 inciso A de la Ordenanza 166/18:

N° de Orden	Medio de comunicación	Titular	Dni	Dominio del vehiculo	Vigencia	
					Desde	Hasta
1	Radio Nacional	Campos Andrés	22.615.924	AE380DQ	17/11/2022	17/11/2023

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2689/22

06/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del Pago del estacionamiento medido a los siguientes organismos públicos a continuación detallados, en el marco del Art.11 de la Ordenanza 166/18:

N° de Orden	Organismo publico	Dominio del vehiculo	Vigencia	
			Desde	Hasta
1	Direccion General Regional de Turismo	FAQ393	10/11/2022	10/11/2023
2	Direccion General Regional de Turismo	BQP751	10/11/2022	10/11/2023
3	Direccion General Regional de Turismo	HNW069	10/11/2022	10/11/2023
4	Direccion General Regional de Turismo	KIP792	10/11/2022	10/11/2023
5	Ministerio de la Defensa Publica	MAI369	23/11/2022	23/11/2023
6	Ministerio de la Defensa Publica	AD263XU	23/11/2022	23/11/2023
7	Ministerio de la Defensa Publica	AD263XQ	23/11/2022	23/11/2023
8	Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados	KXE108	23/11/2022	23/11/2023
9	Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados	KPR642	23/11/2022	23/11/2023

10	Municipalidad de Esquel (Intendencia)	OLK674	28/11/2022	28/11/2023
----	---------------------------------------	--------	------------	------------

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2690/22

06/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del Pago del estacionamiento medido a los siguientes vecinos, en el marco del Art. 12 Inciso B de la Ordenanza 166/18:

N° De Orden	Apellido y Nombre	DNI	Dirección		Dominio del vehículo	Vigencia	
			Calle	Altura		Desde	Hasta
1	Agulleiro Manuel Humberto	28.054.844	Sarmiento	520	AF623KN	04/11/2022	04/11/2023
2	Ielpi Claudio Alejandro	25.385.002	San Martin	1183	KLJ161	04/11/2022	04/11/2023
3	Davies Acuña Evangelina	25.819.287	Roca	760	PKZ696	07/11/2022	07/11/2023
4	Ambrossenkov Andrei	93.636.663	Sarmiento	451	AD087XC	16/11/2022	16/11/2023
5	Montes Martin Lourdes	18.900.660	Roca	667	NKB288	28/11/2022	28/11/2023
6	Castro Mirna Rocio	33.771.149	Sarmiento	753	CZL807	28/11/2022	28/11/2023
7	Mateos Agustina María	35.693.986	Rivadavia	785	AF625OJ	28/11/2022	28/11/2024
8	De Oro Ricardo Alfredo	16.049.902	Avda. Ameghino	848	AB923UQ	29/11/2022	29/11/2024

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2691/22

06/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido a los siguientes vecinos, en el marco del Art. 12 Inciso E de la Ordenanza 166/18:

N° De Orden	Apellido y nombre	DNI	Dominio del vehículo	Vigencia	
				Desde	Hasta
1	Torchia Alicia Leonor	4.754.940	JGL414	02/11/2022	25/10/2023
2	Powell Eduardo	7.810.616	AF002SD PAL917	02/11/2022	01/05/2023
3	Cretton Emilio Roberto	7.318.700	IQS963	07/11/2022	30/03/2023
4	De Maio Osvaldo	8.349.492	AA931NB	09/11/2022	04/11/2023
5	Steinkamp Juan Nazario	M7.816.156	AB290JO	10/11/2022	04/11/2023
6	Diocares Hector	7.815.377	ALC351	10/11/2022	27/10/2023
7	Bogni Eduardo Carlos	M6.653.550	AC682ZJ	14/11/2022	07/11/2023
8	Hassan David	7.330.517	AB323IM	14/11/2022	05/05/2023
9	Sein Teresa Amelia	F4.627.976	LWD412	15/11/2022	10/11/2023
10	Aguilar Sergio Javier	7.327.400	PAM006	15/11/2023	10/11/2023
11	Torres José Manuel	7.810.063	HMW169	14/11/2022	11/05/2023
12	Solís Blanca Teresa	4.576.620	FRR417	18/11/2022	17/11/2023
13	Romano Adolfo Narciso	6.966.762	PPM874	18/11/2022	17/11/2023
14	Ali Mirta	F4.713.996	OLK576	22/11/2022	22/09/2023
15	López Jorge	M7.557.141	MUE007	23/11/2022	10/11/2023
16	Odriozola Raúl Enrique	7.813.284	AE648DG	23/11/2022	17/11/2023
17	Fonseca Nilda	F4.994.779	ITQ752	23/11/2022	19/07/2023
18	Da Dalt Ricardo José	8.143.231	AD280JV	28/11/2022	17/11/2023
19	Hirtz Susana Magdalena	F4.573.380	NDJ571	28/11/2022	24/11/2023
20	Odriozola Elida Mirtha	5.254.100	AE519KA	28/11/2022	24/11/2023
21	Breide Norma Beatriz	4.161.332	PKZ637 AD087YS	28/11/2022	24/11/2023
22	Baldebenito Ema	4.884.627	AB613SK	28/11/2022	24/11/2023
23	Colombo Edgardo Raúl	4.533.360	AD612PE	28/11/2022	18/11/2023
24	Margara Carlos Serafín	7.810.749	JNB998 OMY443	28/11/2023	25/11/2023
25	Fuentes Miguel	M7.779.301	OUG799	29/11/2022	21/06/2023

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2692/22

06/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido a los siguientes vecinos, en el marco del Art 12 Inciso D de la ordenanza 166/18:

N° De Orden	Apellido y nombre titular	DNI	Dominio del vehiculo	Beneficiario	Vigencia	
					Desde	Hasta
1	Gajardo Nivia Liliana	13.330.198	AC922FP	Gajardo Nivia Liliana	02/11/2022	02/11/2023
2	Azzarello Adriana María del Valle	20.357.282	DEV360	Gonzalez Criado Fabián Omar	04/11/2022	04/11/2023
3	Leoni Laura Silvia	16.627.437	GSZ380	Leoni Laura Silvia	15/11/2022	15/11/2023
4	Caramelli Carlos Alejandro	12.977.598	KRT939	Caramelli Carlos Alejandro	17/11/2022	17/11/2023
5	Belén Lopez Paula	26.617.292	KLF887	Belén Roxana Inés	17/11/2022	17/11/2023
6	Zunzunegui Ilda Victoria	11.117.178	AE287PS	Zunzunegui Ilda Victoria	18/11/2022	18/11/2023
7	Godio Karina Andrea	21.475.169	KGD726	Godio Karina Andrea	22/11/2022	22/11/2023
8	Riquelme Nestor Justino	4.619.111	AD291AT	Riquelme Nestor Justino	28/11/2022	28/11/2023
9	Seitune Eduardo	7.810.109	OAG198	Seitune Eduardo	28/11/2022	28/11/2023
10	Zignago Romina Sol	28.746.338	NWT351	57.613.766	28/11/2022	28/11/2023
11	Navarro Cesar	21.301.492	LSQ145	Navarro Cesar	28/11/2022	28/11/2023

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2693/22

06/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a las siguientes personas el importe correspondiente al servicio prestado de Guardia Policial durante el periodo 16/11/2022 al 30/11/2022 en la Dirección de Tesorería.

-Jara Bárbara G. D.N.I. 40.207.673, por la suma de Pesos Cinco Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con 80/100.- (\$ 5.874,80)

-Centeno Jessica E. D.N.I. 32.720.258, por la suma de Pesos Once Mil Setecientos Cuarenta y Nueve con 60/100.- (11.749,60)

-Millaman Magdalena E. D.N.I. 34.665.613, por la suma de Pesos Cinco Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con 80/100.- (\$ 5.874,80)

-Montesino Antonella J. D.N.I., 37.347.248, por la suma de Pesos Once Mil Setecientos Cuarenta y Nueve con 60/100.- (11.749,60)

-Jara Paola M. D.N.I. 35.381.249, por la suma de Pesos Cinco Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con 80/100.- (\$ 5.874,80)

-Millaman Paula D. D.N.I. 38.168.096, por la suma de Pesos Cinco Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con 80/100.- (\$ 5.874,80)

-Pinilla Mariana D.N.I. 23.114.719, por la suma de Pesos Cinco Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con 80/100.- (\$ 5.874,80)

-Santibáñez Ismael A. D.N.I. 32.720.348, por la suma de Pesos Cinco Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con 80/100.- (\$ 5.874,80)

Por Un Total de Pesos Cincuenta y Ocho Mil Setecientos Cuarenta y Ocho con 00/100.- (\$ 58.748,00). -

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 2 Secretaria de Hacienda / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 8 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2694/22

06/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Nueve Mil Setenta y Cuatro con 90/100 (\$ 9.074,90) de la cta. cte. Nro. 200226/1 Terminal de Ómnibus del Banco del Chubut S.A., a la cta. cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 05788/2022.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2695/22

06/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Tres Mil Trescientos Veintidós con 89/100.- (\$ 3.322,89) de la cta. cte. Nro. 200226/6 Sistema Estacionamiento Medido del Banco del Chubut S.A., a la cta. cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 05799/22

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2696/22

06/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Diez Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco con 68/100.- (\$ 10.445,68) de la cta. cte. Nro. 200226/18 Centro de Día del Banco del Chubut S.A., a la cta. cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 05799/22.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2697/22

06/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Once Mil Trescientos Noventa y Ocho con 20/100 (\$ 11.398,20) de la cta. cte. Nro. 200226/1 Terminal de Ómnibus del Banco del Chubut S.A., a la cta. cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 05799/2022.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2698/22

06/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Treinta y Nueve Mil Doscientos Cuarenta y Seis con 45/100.- (\$ 39.246,45) de la Cta. Cte. Nro. 200226/6 S.E.M. del Banco del Chubut S.A. a la Cta. Cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 05800/2022.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2699/22

06/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Siete Mil Setecientos Sesenta y Nueve con 09/100.- (\$ 7.769,09) de la Cta. Cte. Nro. 200226/6 S.E.M. del Banco del Chubut S.A. a la Cta. Cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 05822/2022.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2700/22

06/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Tres Mil Trescientos Veintiséis con 23/100.- (\$ 3.326,23) de la cta. cte. Nro. 200226/6 Sistema Estacionamiento Medido del Banco del Chubut S.A., a la cta. cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 06120/22

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2701/22

06/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Diez Mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve con 97/100.- (\$ 10.469,97) de la cta. cte. Nro. 200226/18 Centro de Día del Banco del Chubut S.A., a la cta. cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 06120/22.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2702/22**06/12/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Once Mil Trescientos Noventa y Ocho con 20/100 (\$ 11.398,20) de la cta. cte. Nro. 200226/1 Terminal de Ómnibus del Banco del Chubut S.A., a la cta. cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 06120/2022.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2703/22****06/12/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Nueve Mil Setenta y Cuatro con 90/100 (\$ 9.074,90) de la cta. cte. Nro. 200226/1 Terminal de Ómnibus del Banco del Chubut S.A., a la cta. cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 06139/2022.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2704/22****06/12/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Setenta y Siete con 62/100.- (\$ 45.877,62) de la Cta. Cte. Nro. 200226/6 S.E.M. del Banco del Chubut S.A. a la Cta. Cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 06140/2022.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2705/22****06/12/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Siete Mil Setecientos Sesenta y Cinco con 49/100.- (\$ 7.765,49) de la cta. cte. Nro. 200226/6 Sistema Estacionamiento Medido del Banco del Chubut S.A., a la cta. cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 06156/22

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2706/22****06/12/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Ocho Mil Quinientos Veintinueve con 86/100.- (\$ 8.529,86) de la Cta. Cte. Nro. 200226/6 S.E.M. del Banco del Chubut S.A. a la Cta. Cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 06257/2022.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2707/22****06/12/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Doblas S.R.L”, CUIT N° 30-71386760-4, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha De Vale	Factura N°	N° De Vale	Cliente	Importe \$
23/11/2022	B- 0006-00005427	00000768	Matus Muñoz Saida, DNI: 43.413.297	\$45.000,00
Total En \$				\$45.000,00

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Doblas S.R.L”, CUIT N° 30-71386760-4, por un importe total de pesos cuarenta y cinco mil. (\$45.000,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la secretaria de hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la partida presupuestaria: 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2708/22**06/12/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Veinte Mil (\$20.000,00), a nombre del Sr. Jaramillo Claudio Cesar, DNI N° 37.067.402, en concepto de ayuda económica a fin de cubrir gastos que demande su estadía en la ciudad de Buenos Aires, donde fue derivado su hijo por estudios médicos. El Sr. Jaramillo atraviesa una situación de extrema vulnerabilidad y sus recursos económicos no son suficientes para cubrir el mencionado gasto. El aporte citado deberá ser depositado en banco Patagonia, al siguiente N° de CBU: 0340275908292029536002; de acuerdo al Memorandum 163/2022 de fecha 01 de Diciembre de 2022 de la Dirección de Discapacidad.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-10 "Otros Servicios Prog. Asist. A Personas con Discapacidad"

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2709/22****06/12/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Quince Mil (\$15.000,00), a nombre del Sr. Navarro Omar Ariel DNI N° 23.709.572, en concepto de ayuda económica a fin de afrontar gastos que demande la estadía en la ciudad de Trelew, donde fue derivado por su problema de salud. Que el Sr. Navarro atraviesa una situación de extrema vulnerabilidad, por tal motivo la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, considera necesario realizar el aporte económico referido, de acuerdo a Memorandum 164/2022 de fecha 01/12/2022 de la Dirección de Discapacidad.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-10 "Otros Servicios Prog. Asist. A Personas con Discapacidad"

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2710/22****06/12/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Ocho Mil (\$8.000,00), a nombre de Sierro Alexander, DNI N° 44.120.737, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos del curso de maquillaje, durante el mes de Diciembre 2022; de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorandum N° 300/22 de fecha 01 de Diciembre de 2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-38 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2711/22****06/12/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Ocho Mil (\$8.000,00), a nombre de Barcelona Jeremías (A.S.), DNI N° 35.693.659, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos del curso de barbería y peluquería, durante el mes de Diciembre 2022; de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorandum N° 301/22 de fecha 01 de Diciembre de 2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-38 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2712/22****06/12/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos ciento catorce mil con cero centavos (\$ 114.000,00) al Sr. Rodrigo Agustín Peláez DNI N° 24.121.862, para solventar los gastos de organización de la segunda edición de la "Corrida Ciudad de Esquel", que se llevará a cabo el 14 de enero de 2023 en la ciudad de Esquel.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 10 Atletismo Ciudad Esquel.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capítulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2713/22

06/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a los siguientes Titulares del Fondo del P.A.E. (Programa de Apoyo a la Educación), las asignaciones correspondientes al mes de Noviembre, según el siguiente detalle:

Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
1	Aranega, Natalia Cecilia	37364295	Aranega, Natalia Cecilia	37364295	\$ 7.000
2	Armada, Tatiana Magali	39270055	Armada, Tatiana Magali	39270055	\$ 7.000
3	Crova, Nicolas	41079155	Crova, Nicolas	41079155	\$ 7.000
4	Ferreya, Claudia Soledad	29706461	Ferreya, Claudia Soledad	29706461	\$ 7.000
5	Galarza, Glenda Yamile	33197634	Galarza, Glenda Yamile	33197634	\$ 7.000
6	Gomez, Paula Veronica	40089913	Gomez, Paula Veronica	40089913	\$ 7.000
7	Liempi, Gabriel Abraham	40778801	Liempi, Gabriel Abraham	40778801	\$ 7.000
8	Maliqueo, Lucas Gabriel	37666515	Maliqueo, Lucas Gabriel	37666515	\$ 7.000
9	Martinez, Maria Emilia	42408203	Martinez, Maria Emilia	42408203	\$ 7.000
10	Martinez, Paola Andrea	33771823	Martinez, Paola Andrea	33771823	\$ 7.000
11	Millaman Sabre, Franco	37347799	Millaman Sabre, Franco	37347799	\$ 7.000
12	Montesino, Iris Andrea	30550219	Montesino, Iris Andrea	30550219	\$ 7.000
13	Moreno, Diamela Milagros	42209039	Moreno, Diamela Milagros	42209039	\$ 7.000
14	Mujica, Winona	42448008	Mujica, Winona	42448008	\$ 7.000
15	Pichihueche, Hilda Aldana	40994795	Pichihueche, Hilda Aldana	40994795	\$ 7.000
16	Puelman, Gladys	31335434	Puelman, Gladys	31335434	\$ 7.000
17	Salguero, Lautaro Gabriel	37347197	Salguero, Lautaro Gabriel	37347197	\$ 7.000
18	San Martin, Anahi Lorena	38535778	San Martin, Anahi Lorena	38535778	\$ 7.000
19	Trinidad Cañiza, Ayelen Vikiana	95246806	Trinidad Cañiza, Ayelen Vikiana	95246806	\$ 7.000
20	Vazquez, Lucas Rafael	43537804	Vazquez, Lucas Rafael	43537804	\$ 7.000
Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
21	Antrichipay, Ezequiel Ramiro Jesus	48280411	Santibañez, Mariela Noemi	23512180	\$ 4.000
22	Antieco, Wanelen De Los Angeles	47855683	Saez, Amalia Edit	21518212	\$ 4.000
23	Aparicio Jaramillo, Lautaro Facundo	49715449	Jaramillo, Marcela	27977272	\$ 4.000
24	Asenjo, Rodrigo Marcelo	47043642	Troncoso, Alejandra Viviana	31007366	\$ 4.000
25	Benavidez, Dana Yain	46248934	Benavidez, Claudia Cristina	31007567	\$ 4.000
26	Bernardo, Jonathan Uriel	48820818	Sanchez, Julia Ramona	28503688	\$ 4.000
27	Calderon, Martina Victoria	47942731	Calderon, Walther Enzo	17747498	\$ 4.000
28	Cañulef Martinez, Aimara Anahid	46534682	Martinez, Paola Andrea	33771823	\$ 4.000
29	Cayu, Lorenzo Efrain	49715347	Anabalon, Rosalba Maria	24119723	\$ 4.000
30	Cayupan, Kewantuafiel	48528169	Millan, Edelma Evis	24531662	\$ 4.000
31	Colinecul, Jocelin Aylen	47043595	Colinecul, Lorena Beatriz	31802421	\$ 4.000
32	Esposito, Leonardo	46534736	Cifuentes, Romina	33771648	\$ 4.000
33	Falles, Micaela Ailen	47673688	Montiel, Marta Elizabeth	32334293	\$ 4.000
34	Falles, Rocio Jazmin	49454764	Montiel, Marta Elizabeth	32334293	\$ 4.000
35	Fuentes, Cesia Yasmin	49454620	Calfilen, Alicia	22868898	\$ 4.000
36	Gomez, Santiago Elias	44800738	Gomez, Santiago Elias	44800738	\$ 4.000
37	Gonzalez Quiñenao, Carolina Nair	49716187	Quiñenao, Zulema Noemi	32142795	\$ 4.000
38	Hernandez Bordon, Brian Ricardo	47043737	Bordon, Sonia del Carmen	28606984	\$ 4.000
39	Jara, Yoselie Leonela	47043755	Retamal Rivera, Lucila del Carmen	92889418	\$ 4.000
40	Jaramillo, Thiago Leonel	49015059	Curuala, Griselda Viviana	32264356	\$ 4.000

41	Martinez, Camila Anahi	47043665	Jaramillo, Monica Noemi	30693925	\$ 4.000
42	Matamala, Milagros Micaela	45565792	Napal, Silvia Noemi	17344933	\$ 4.000
43	Nahuelpan, Jannette Aylén	44084635	Tranamil, Lorena Vanesa	30190870	\$ 4.000
44	Nahuelquir, Keila Ailin	49454728	Regolledo, Rosana Edith	28516725	\$ 4.000
45	Neculqueo, Sergio Hernán	47043677	Neculqueo, Jesus Rosario	29878787	\$ 4.000
46	Miño, Miriam Elizabeth	23521724	Miño, Miriam Elizabeth	23521724	\$ 4.000
47	Muñoz, Leonidas Alberto	49321967	Huenquiñir, Angélica Bibiana	23114898	\$ 4.000
48	Olenik Tranamil, Tiziano Alexander	47673578	Tranamil, Olga Beatriz	22247035	\$ 4.000
49	Perdo, Abril Agostina	48046038	Montesino, Maria Beatriz	32720077	\$ 4.000
50	Poblete, Nabila Morena	48046184	Barrera, Marisa Rosana	25724808	\$ 4.000
51	Soto, Erik Fernando	48157085	Cirilo, Alejandra Patricia	32720126	\$ 4.000
52	Soto, Kevin Ariel	47043749	Caño, Sandra Gabriela	32334152	\$ 4.000
53	Soto Curapan, Mateo Tahiel	49321703	Curapan, Ana Ines	27092596	\$ 4.000
54	Vargas, Evelyn Jazmin	47300561	Burgos, Maria Celeste	29131702	\$ 4.000
55	Vazquez Juarez, Nehemias Gamaliel	49715311	Juarez, Lorena del Carmen	27363828	\$ 4.000
56	Zuñiga, Lucy Tamara	49454431	Vergara, Edita Zulema	25329619	\$ 4.000
Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
57	Anibal, Sheila Araceli	53113305	Soto, Maria Elena	36320911	\$ 3.000
58	Arriagada, Ian Clementino	52179166	Cirilo, Marcela Alicia	31007362	\$ 3.000
59	Arriagada, Juan Ariel	49715466	Cirilo, Marcela Alicia	31007362	\$ 3.000
60	Benavidez, Luis Jeremias	52050326	Benavidez, Natalia Soledad	33771584	\$ 3.000
61	Bernardo, Tiziano Catriel	53633877	Sanchez, Julia Ramona	28503688	\$ 3.000
62	Botto, Camilo	52253710	Botto, Maria	31114934	\$ 3.000
63	Calderon, Alejandro	52253732	Galarza, Glenda Yamile	33197634	\$ 3.000
64	Calderon, Horacio Alexis	50997881	Peralta, Mercedes Mariela	33771624	\$ 3.000
65	Calfunahuel, Joaquin	22271346	Calfunahuel, Joaquin	22271346	\$ 3.000
66	Carcamo, Ariel Ernesto Sebastian	49714475	Parada, Alida Jaquelin	36587767	\$ 3.000
67	Catrifaf San Martin, Santiago Ezequiel	53113351	San Martin, Anahi Lorena	38535778	\$ 3.000
68	Cirilo, Ian Francisco	54398046	Cayu, Zulema Beatriz	37069007	\$ 3.000
69	Cirilo, Maria Celeste	51309808	Cayu, Zulema Beatriz	37069007	\$ 3.000
70	Florez Arias, Joselyn Ainalen	50215517	Arias, Jessica Vanesa	41475581	\$ 3.000
71	Gonzalez, Indiana Anahi	54031704	Gonzalez, Debora Daiana	43825525	\$ 3.000
72	Gonzalez, Thiago Alexander	51309826	Vazquez, Maria Alejandra	26249472	\$ 3.000
73	Gonzalez, Zoe Isabel	52489418	Iriarte, Miriam Mabel	22615738	\$ 3.000
74	Hernandez, Gio Leonel	53113453	Montesino, Maria Beatriz	32720077	\$ 3.000
75	Herrera Olenik, Nehemias Ezequiel	50215644	Herrera, Nestor Ivan	18218850	\$ 3.000
76	Macaya, Hilén Daniela	55231099	Ulloga, Jessica Yanina	36860150	\$ 3.000
77	Mendez Otalora, Brisa Milagros	52651662	Otalora, Silvia Elena	16317174	\$ 3.000
78	Nahuelpan Bañares, Mateo Aron	53432167	Bañares, Nora Magda	27403079	\$ 3.000
79	Nahuelpan, Gonzalo Francisco	49715228	Tranamil, Lorena Vanesa	30190870	\$ 3.000
80	Nahuelquir, Jose Manuel	53633656	Nahuelquir, Ana Beatriz	28516712	\$ 3.000
81	Neculqueo, Gisel Rosaria	53633649	Flores, Anabel Estefanía	37347039	\$ 3.000
82	Picon, Juan Carlos Nery	50162806	Varela, Claudia Susana	33775180	\$ 3.000
83	Tejada Suarez, Jano Bautista	52489562	Suarez, Florencia Ayelen	36860246	\$ 3.000
84	Tejada Suarez, Amanda	54031816	Suarez, Florencia Ayelen	36860246	\$ 3.000
85	Vera Montesino, Kiara Mirari	50215628	Montesino, Iris Andrea	30550219	\$ 3.000

Sumando un total de Pesos Trescientos Setenta y Un Mil (\$371.000).

ART. 2: Impútese tal erogación a la Partida; 2 Secretarías / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 2 Fondo Educativo Único.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2714/22

06/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a los siguientes Titulares del Fondo del P.A.E. (Programa de Apoyo a la Educación), las asignaciones correspondientes al mes de Diciembre, según el siguiente detalle:

Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
1	Aranega, Natalia Cecilia	37364295	Aranega, Natalia Cecilia	37364295	\$ 7.000
2	Armada, Tatiana Magali	39270055	Armada, Tatiana Magali	39270055	\$ 7.000
3	Crova, Nicolas	41079155	Crova, Nicolas	41079155	\$ 7.000
4	Ferreyra, Claudia Soledad	29706461	Ferreyra, Claudia Soledad	29706461	\$ 7.000
5	Galarza, Glenda Yamile	33197634	Galarza, Glenda Yamile	33197634	\$ 7.000
6	Gomez, Paula Veronica	40089913	Gomez, Paula Veronica	40089913	\$ 7.000
7	Liempi, Gabriel Abraham	40778801	Liempi, Gabriel Abraham	40778801	\$ 7.000
8	Maliqueo, Lucas Gabriel	37666515	Maliqueo, Lucas Gabriel	37666515	\$ 7.000
9	Martinez, Maria Emilia	42408203	Martinez, Maria Emilia	42408203	\$ 7.000
10	Martinez, Paola Andrea	33771823	Martinez, Paola Andrea	33771823	\$ 7.000
11	Millaman Sabre, Franco	37347799	Millaman Sabre, Franco	37347799	\$ 7.000
12	Montesino, Iris Andrea	30550219	Montesino, Iris Andrea	30550219	\$ 7.000
13	Moreno, Diamela Milagros	42209039	Moreno, Diamela Milagros	42209039	\$ 7.000
14	Mujica, Winona	42448008	Mujica, Winona	42448008	\$ 7.000
15	Pichihueche, Hilda Aldana	40994795	Pichihueche, Hilda Aldana	40994795	\$ 7.000
16	Puelman, Gladys	31335434	Puelman, Gladys	31335434	\$ 7.000
17	Salguero, Lautaro Gabriel	37347197	Salguero, Lautaro Gabriel	37347197	\$ 7.000
18	San Martin, Anahi Lorena	38535778	San Martin, Anahi Lorena	38535778	\$ 7.000
19	Trinidad Cañiza, Ayelen Vikiana	95246806	Trinidad Cañiza, Ayelen Vikiana	95246806	\$ 7.000
20	Vazquez, Lucas Rafael	43537804	Vazquez, Lucas Rafael	43537804	\$ 7.000
Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
21	Antrichipay, Ezequiel Ramiro Jesus	48280411	Santibañez, Mariela Noemi	23512180	\$ 4.000
22	Antieco, Wanelen De Los Angeles	47855683	Saez, Amalia Edit	21518212	\$ 4.000
23	Aparicio Jaramillo, Lautaro Facundo	49715449	Jaramillo, Marcela	27977272	\$ 4.000
24	Asenjo, Rodrigo Marcelo	47043642	Troncoso, Alejandra Viviana	31007366	\$ 4.000
25	Benavidez, Dana Yain	46248934	Benavidez, Claudia Cristina	31007567	\$ 4.000
26	Bernardo, Jonathan Uriel	48820818	Sanchez, Julia Ramona	28503688	\$ 4.000
27	Calderon, Martina Victoria	47942731	Calderon, Walther Enzo	17747498	\$ 4.000
28	Cañulef Martinez, Aimara Anahid	46534682	Martinez, Paola Andrea	33771823	\$ 4.000
29	Cayu, Lorenzo Efrain	49715347	Anabalon, Rosalba Maria	24119723	\$ 4.000
30	Cayupan, Kewantuafiel	48528169	Millan, Edelma Evis	24531662	\$ 4.000
31	Colinecul, Jocelin Aylen	47043595	Colinecul, Lorena Beatriz	31802421	\$ 4.000
32	Esposito, Leonardo	46534736	Cifuentes, Romina	33771648	\$ 4.000
33	Falles, Micaela Ailen	47673688	Montiel, Marta Elizabeth	32334293	\$ 4.000
34	Falles, Rocio Jazmin	49454764	Montiel, Marta Elizabeth	32334293	\$ 4.000
35	Fuentes, Cesia Yasmin	49454620	Calfilen, Alicia	22868898	\$ 4.000
36	Gomez, Santiago Elias	44800738	Gomez, Santiago Elias	44800738	\$ 4.000
37	Gonzalez Quiñenao, Carolina Nair	49716187	Quiñenao, Zulema Noemi	32142795	\$ 4.000
38	Hernandez Bordon, Brian Ricardo	47043737	Bordon, Sonia del Carmen	28606984	\$ 4.000
39	Jara, Yoselie Leonela	47043755	Retamal Rivera, Lucila del Carmen	92889418	\$ 4.000
40	Jaramillo, Thiago Leonel	49015059	Curuala, Griselda Viviana	32264356	\$ 4.000
41	Martinez, Camila Anahi	47043665	Jaramillo, Monica Noemi	30693925	\$ 4.000
42	Matamala, Milagros Micaela	45565792	Napal, Silvia Noemi	17344933	\$ 4.000
43	Nahuelpan, Jannette Aylen	44084635	Tranamil, Lorena Vanesa	30190870	\$ 4.000
44	Nahuelquir, Keila Ailin	49454728	Regolledo, Rosana Edith	28516725	\$ 4.000

45	Neculqueo, Sergio Hernán	47043677	Neculqueo, Jesus Rosario	29878787	\$ 4.000
46	Miño, Miriam Elizabeth	23521724	Miño, Miriam Elizabeth	23521724	\$ 4.000
47	Muñoz, Leonidas Alberto	49321967	Huenquiñir, Angélica Bibiana	23114898	\$ 4.000
48	Olenik Tranamil, Tiziano Alexander	47673578	Tranamil, Olga Beatriz	22247035	\$ 4.000
49	Perdo, Abril Agustina	48046038	Montesino, Maria Beatriz	32720077	\$ 4.000
50	Poblete, Nabila Morena	48046184	Barrera, Marisa Rosana	25724808	\$ 4.000
51	Soto, Erik Fernando	48157085	Cirilo, Alejandra Patricia	32720126	\$ 4.000
52	Soto, Kevin Ariel	47043749	Caño, Sandra Gabriela	32334152	\$ 4.000
53	Soto Curapan, Mateo Taniel	49321703	Curapan, Ana Ines	27092596	\$ 4.000
54	Vargas, Evelyn Jazmin	47300561	Burgos, Maria Celeste	29131702	\$ 4.000
55	Vazquez Juarez, Nehemias Gamaliel	49715311	Juarez, Lorena del Carmen	27363828	\$ 4.000
56	Zuñiga, Lucy Tamara	49454431	Vergara, Edita Zulema	25329619	\$ 4.000
Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
57	Anibal, Sheila Araceli	53113305	Soto, Maria Elena	36320911	\$ 3.000
58	Arriagada, Ian Clementino	52179166	Cirilo, Marcela Alicia	31007362	\$ 3.000
59	Arriagada, Juan Ariel	49715466	Cirilo, Marcela Alicia	31007362	\$ 3.000
60	Benavidez, Luis Jeremias	52050326	Benavidez, Natalia Soledad	33771584	\$ 3.000
61	Bernardo, Tiziano Catriel	53633877	Sanchez, Julia Ramona	28503688	\$ 3.000
62	Botto, Camilo	52253710	Botto, Maria	31114934	\$ 3.000
63	Calderon, Alejandro	52253732	Galarza, Glenda Yamile	33197634	\$ 3.000
64	Calderon, Horacio Alexis	50997881	Peralta, Mercedes Mariela	33771624	\$ 3.000
65	Calfunahuel, Joaquin	22271346	Calfunahuel, Joaquin	22271346	\$ 3.000
66	Carcamo, Ariel Ernesto Sebastian	49714475	Parada, Alida Jaquelin	36587767	\$ 3.000
67	Catrilaf San Martin, Santiago Ezequiel	53113351	San Martin, Anahi Lorena	38535778	\$ 3.000
68	Cirilo, Ian Francisco	54398046	Cayu, Zulema Beatriz	37069007	\$ 3.000
69	Cirilo, Maria Celeste	51309808	Cayu, Zulema Beatriz	37069007	\$ 3.000
70	Florez Arias, Joselyn Ainalen	50215517	Arias, Jessica Vanesa	41475581	\$ 3.000
71	Gonzalez, Indiana Anahi	54031704	Gonzalez, Debora Daiana	43825525	\$ 3.000
72	Gonzalez, Thiago Alexander	51309826	Vazquez, Maria Alejandra	26249472	\$ 3.000
73	Gonzalez, Zoe Isabel	52489418	Iriarte, Miriam Mabel	22615738	\$ 3.000
74	Hernandez, Gio Leonel	53113453	Montesino, Maria Beatriz	32720077	\$ 3.000
75	Herrera Olenik, Nehemias Ezequiel	50215644	Herrera, Nestor Ivan	18218850	\$ 3.000
76	Macaya, Hilén Daniela	55231099	Ulloga, Jessica Yanina	36860150	\$ 3.000
77	Mendez Otalora, Brisa Milagros	52651662	Otalora, Silvia Elena	16317174	\$ 3.000
78	Nahuelpan Bañares, Mateo Aron	53432167	Bañares, Nora Magda	27403079	\$ 3.000
79	Nahuelpan, Gonzalo Francisco	49715228	Tranamil, Lorena Vanesa	30190870	\$ 3.000
80	Nahuelquir, Jose Manuel	53633656	Nahuelquir, Ana Beatriz	28516712	\$ 3.000
81	Neculqueo, Gisel Rosaria	53633649	Flores, Anabel Estefanía	37347039	\$ 3.000
82	Picon, Juan Carlos Nery	50162806	Varela, Claudia Susana	33775180	\$ 3.000
83	Tejada Suarez, Jano Bautista	52489562	Suarez, Florencia Ayelen	36860246	\$ 3.000
84	Tejada Suarez, Amanda	54031816	Suarez, Florencia Ayelen	36860246	\$ 3.000
85	Vera Montesino, Kiara Mirari	50215628	Montesino, Iris Andrea	30550219	\$ 3.000

Sumando Un Total de Pesos Trescientos Setenta y Un Mil (\$371.000).

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida; 2 Secretarías / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 2 Fondo Educativo Único.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2715/22

06/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de Despacho Municipal a la Secretaria de Gobierno, Lic. Mariela Del Carmen Sánchez Uribe, D.N.I. 22.868.682, y a cargo de la Secretaría de Gobierno, a la Directora General de Gobierno

Abg. Lorena Fabia Viera D.N.I. 24.120.375, a partir de hoy martes 6 de diciembre a las 15:00hs. y mientras retome sus actividades laborales; ya que participara de gestiones.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2716/22 **07/12/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N° 0275-90001876-00 Banco Patagonia S.A destinados al pago de contratos de Locación de Servicios y Haberes Noviembre 2022, de quienes han optado por la acreditación en cajas de ahorro en el banco Patagonia S.A.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2717/22 **12/12/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, el Certificado de Avance N° 4, de la Obra denominada: “Remodelación y Ampliación de Núcleos Sanitarios”, correspondiente a la ejecución de los siguientes Ítems de Obra:

1.1) Demolición de pisos, cielorrasos retiro de artefactos sanitarios;1.2)Excavación para fundaciones e Instalaciones; 1.3) Estructura Antisísmica de H° A°; 1.4) Elevación de mampostería; 1.5) Capa Aisladora; 1.6) Cubierta de Techos; 1.7) Revoques Exterior e Interior grueso y fino; 1.8) Contrapiso de H° P°; 1.9) Cielorraso suspendido; 1.10) Colocación de piso cerámico; 1.11) Revestimiento cerámico; 1.12) Colocación de carpinterías; 1.13) Instalación Sanitaria; 1.14) Instalación Eléctrica; 1.15) Pintura; 1.16) Trabajos de terminación y limpieza de Obra, teniendo como destinatarios a la Asociación de Volantes del Oeste del Chubut (AVOCH), por un importe total de Pesos Cien Mil (\$100.000), al Contratista Iván Daniel Manquillan, D.N.I. N° 25.724.561, C.U.I.T N° 20-25724561-7, el cual ha realizado la provisión de la Mano de Obra.

ART. 2: Abónese, la suma de Pesos Noventa y Cinco Mil (\$95.000) al Contratista Iván Daniel Manquillan, D.N.I. N° 25.724.561, C.U.I.T N° 20-25724561-7, efectuado el descuento del 5% en concepto de Fondo de Reparación.

ART. 3: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda a hacer efectivo el pago del Certificado de Obra n° 4 a la Partida Presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogación Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Sub parcial 6 “Programa Gobierno Activo”.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2718/22 **12/12/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Sra. Amen, Marcela Mariel DNI N° 22.606.459, y la Sra. Alberto, María de los Ángeles DNI N° 21.880.435 a realizar el evento denominado Fiesta de Egresados 2022 “Escuela Puerta Del Sol” en instalaciones de la Sociedad Rural Esquel ubicada en Av. Yrigoyen y Ruta 259, el día 12 de diciembre del corriente año a partir de las 21:00 horas y hasta las 06:00 horas del día siguiente, quedando las solicitantes como únicas responsables por la seguridad de los asistentes.

ART. 2: Que, la Sra. Amen, Marcela Mariel DNI N° 22.606.459, y la Sra. Alberto, María de los Ángeles DNI N° 21.880.435 en su carácter de contribuyentes quedan exentos de cumplir con lo previsto en la Ordenanza N° 204/21 y 203/21 Art. 137° Inc. 5).

ART. 3: Prohíbese, la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y en latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 4: Las responsables deberán cumplir con la prohibición de venta de alcohol a menores (ordenanza 63/98), con la presencia de menores de 17 años a partir de las 00:00hs (ordenanza 263/04 y 141/05), y con el horario de cierre hasta las 06:00 horas.

ART. 5: Prohíbese la venta y consumo de cigarrillos (Ordenanza 202/09).

ART. 6: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente las solicitantes Sra. Amen, Marcela Mariel DNI N° 22.606.459, y la Sra. Alberto, María de los Ángeles DNI N° 21.880.435 las condiciones y renunciando a formular reclamos algunos.

ART. 7: Regístrese, comuníquese dese al boletín municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2719/22 **14/12/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Ingrésese por la oficina de recaudaciones de la Municipalidad de Esquel en carácter de devolución de fondos la suma de pesos ocho mil novecientos veinticuatro con cero centavos (\$8.924,00) en concepto de subsidio otorgado por Resolución N° 2364/2022 de fecha 31 de octubre de 2022, mediante la cual se procede a efectuar el pago a desocupados de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina que constan en el anexo I de dicha Resolución, del cual un (1) beneficiario Fernández Claudio Alejandro DNI N° 28.236.494 no se presentó a percibir el subsidio otorgado por razones de fuerza Mayor venciendo el plazo para cobrarlo.

ART. 2: Imputar tal ingreso a la Partida del presupuesto: 1 Ingresos Corrientes / 5 Otros Recursos No Tributarios / 1 Recursos Propios No Tributarios / 5 Devolución de Fondos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**RESOLUCIÓN N° 2720/22****14/12/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago a la firma Chiquino S.R.L CUIT:30-71596573-5, Factura "B" N° 0004-00011607 con fecha 25 de noviembre de 2022, por un importe de dieciocho mil ochocientos cincuenta y uno (\$18.851), en concepto del pago de una cena donde participaron la Directora de Niñez Adolescencia, Familia, Diversidad y Genero de la Municipalidad de Esquel, en el marco del 25N "Día Internacional de la Eliminación contra la violencia de Genero", y miembros del equipo de la de Desarrollo Social y Oficina de Genero de la Municipalidad de Rawson y el Coordinador General de Grooming Argentina.

ART. 2: Imputese, a la partida presupuestaria: 1-1-1-3-4-0 "Cortesía y Homenajes".

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2721/22****14/12/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago a la firma Chiquino S.R.L CUIT:30-71596573-5, Factura "B" N° 0004-00011607 con fecha 25 de noviembre de 2022, por un importe de once mil trescientos uno (\$11.301), en concepto del pago de una almuerzo donde participaron la Directora de Niñez Adolescencia, Familia, Diversidad y Genero de la Municipalidad de Esquel, en el marco del 25N "Día Internacional de la Eliminación contra la violencia de Genero", y el Coordinador General de Grooming Argentina Dr. Martin Altamirano.

ART. 2: Imputese, a la partida presupuestaria: 1-1-1-3-4-0 "Cortesía y Homenajes".

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2722/22****14/12/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Sra. Reynoso, Marcela Alejandra DNI N° 30.811.539 a realizar el evento denominado "Baile de Egresados Escuela N° 735" que se realizará en instalaciones de la Sociedad Rural Esquel ubicada en Av. Yrigoyen y Ruta 259, el día 18 de diciembre del corriente año a partir de las 21:00 horas y hasta las 06:00 horas del día siguiente, quedando la solicitante como única responsable por la seguridad de los asistentes.

ART. 2: Que, la Sra. Reynoso, Marcela Alejandra DNI N° 30.811.539 en su carácter de contribuyente queda exento de cumplir con lo previsto en la Ordenanza N° 204/21 y 203/21 Art. 137° Inc. 5).

ART. 3: Prohíbese, la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y en latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 4: La responsable deberá cumplir con la prohibición de venta de alcohol a menores (ordenanza 63/98), con la presencia de menores de 17 años a partir de las 00:00hs (ordenanza 263/04 y 141/05), y con el horario de cierre hasta las 06:00 horas.

ART. 5: Prohíbese la venta y consumo de cigarrillos (Ordenanza 202/09).

ART. 6: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente la solicitante Sra. Reynoso, Marcela Alejandra DNI N° 30.811.539 las condiciones y renunciando a formular reclamos algunos.

ART. 7: Regístrese, comuníquese dese al boletín municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2723/22****14/12/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Sra. Galmes, Paola Valeria DNI N° 23.412.097, y la Sra. Ortiz, Elizabeth Ivonne DNI N° 24.974.757 a realizar el evento denominado "Baile de Egresados Escuela N° 7722" que se realizará en instalaciones de la Sociedad Rural Esquel ubicada en Av. Yrigoyen y Ruta 259, el día 20 de diciembre del corriente año a partir de las 21:00 horas y hasta las 06:00 horas del día siguiente, quedando las solicitantes como únicas responsables por la seguridad de los asistentes.

ART. 2: Que, la Sra. Galmes, Paola Valeria DNI N° 23.412.097, y la Sra. Ortiz, Elizabeth Ivonne DNI N° 24.974.757 en su carácter de contribuyentes quedan exentos de cumplir con lo previsto en la Ordenanza N° 204/21 y 203/21 Art. 137° Inc. 5).

ART. 3: Prohíbese, la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y en latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 4: Las responsables deberán cumplir con la prohibición de venta de alcohol a menores (ordenanza 63/98), con la presencia de menores de 17 años a partir de las 00:00hs (ordenanza 263/04 y 141/05), y con el horario de cierre hasta las 06:00 horas.

ART. 5: Prohíbese la venta y consumo de cigarrillos (Ordenanza 202/09).

ART. 6: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente las solicitantes Sra. Galmes, Paola Valeria DNI N° 23.412.097, y la Sra. Ortiz, Elizabeth Ivonne DNI N° 24.974.757 las condiciones y renunciando a formular reclamos algunos.

ART. 7: Regístrese, comuníquese dese al boletín municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2724/22****14/12/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el reintegro de pesos seis mil cincuenta (\$6.050.-) a la Dra. Nidia Elizabeth Leiva, apoderada judicial de la Municipalidad de Esquel, por el pago de bonos del CPAE, a los fines de la ejecución judicial de las deudas fiscales encomendadas conforme recibo C N° 0002 - 0002496

ART. 2: Impútese la erogación a la Partida presupuestaria: Finalidad 1 Secretaría / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 2 Bienes de Consumo / Partida Parcial 6 Otros Bienes de Consumo.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2725/22

14/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar la Adscripción a la Municipalidad de Esquel, del Agente Braga Beatove Ricardo Oscar – Legajo N° 305.035, quien depende de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a partir del 25 de Octubre de 2022 y hasta el 09 de Diciembre de 2022 inclusive.-

ART. 2: El agente mencionado en el Artículo 1 cumplirá horario y funciones que se le asignen a través de la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares de la Municipalidad de Esquel.-

ART. 3: Dejar aclarado que los viáticos, horas extras y/o cualquier otra erogación que pudiera surgir como consecuencia de la prestación de servicios durante el periodo de adscripción del agente, correrá por cuenta de la Municipalidad de Esquel.-

ART. 4: Establecer que la Municipalidad de Esquel se reserva el derecho de dejar sin efecto la adscripción del agente, en caso de demora en el ritmo o ejecución de los trabajos así como también la deficiencia en la calidad o cualidades de los presentados, o por razones de organización del servicio o del área, mediante notificación fehaciente al agente, como así también a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, con cinco (5) días de antelación como mínimo.-

ART. 5: Notifíquese al agente Sr. Braga Beatove Ricardo Oscar – Legajo N° 305.035, de la presente Resolución.-

ART. 6: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2726/22

14/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo como Director de Obras Particulares, dependiente de la Secretaria de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, al agente municipal Corvalan Rafael Martin - D.N.I. 31.233.754, legajo n° 491, categoría 12, por el reemplazo del titular del área desde el 22 de Noviembre hasta el 16 de Diciembre de 2022 inclusive.

ART. 2: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda a abonar al Sr. Corvalan Rafael Martin, legajo n° 491, categoría 12, la diferencia de categoría que existe entre la 12 y la 18, desde el 22 de Noviembre hasta el 16 de Diciembre de 2022 inclusive.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2727/22

14/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Dése de baja, a partir del 31 de Diciembre de 2022, al agente Marihuan, Aldo Ermindo - DNI N° 13.814.917, Leg. N° 255, Categoría 11, Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Gobierno, para acceder al beneficio de Jubilación Ordinaria, conforme a Trámite N° 60260/2022 - Expte. N° 4100/2022 de la Dirección de Previsión del Instituto de Seguridad Social y Seguros.

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a abonar la liquidación final al agente Municipal Marihuan, Aldo Ermindo - DNI N° 13.814.917, que surjan de los siguientes conceptos: Presentismo mes de Diciembre de 2022, Treinta y Cinco (35) días de licencia año 2021 y Treinta y Cinco (35) días de licencia año 2022.-

ART. 3: Regístrese, notifíquese al agente, tome conocimiento la Secretaria de Hacienda, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2728/22

14/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar al Sr. Prieto, Manuel Eduardo DNI N° 16.049.975, un adicional de Pesos Veintiún Mil Cuatrocientos Treinta y Seis Mil con Setenta y Ocho Centavos (\$ 21.436,78) en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Dirección de Género y Diversidad de la Secretaria de Desarrollo Social, en los meses de Agosto y Septiembre de 2022, conforme a Memorandum N° 266/2022 remitido por la citada Secretaría y Memorandum de fecha 17/11/2022 mediante el cual justifican los citados Adicionales.-

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Partida Parcial 7 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2729/22

14/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar a la Sra. Limache, Analía Verónica DNI N° 23.709.487, un adicional de Pesos Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho con Diez Cvos. (\$ 6.458,10) en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, con la modalidad "Home Office" en el área de Documentación de la Secretaría de Gobierno, durante los meses de Octubre y Noviembre de 2022, conforme a Memorándum N° 572/2022 remitido por la citada Secretaría.-

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Partida Parcial 7 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2730/22

14/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, durante el mes de Octubre de 2022 según Memorándum con fecha 22 de Noviembre, Memorándum N° 748/2022, Memorándum N° 748/2022 remitidos por la SOP,P y OP, y planilla adjunta, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Colin, Jorge	26.944.629	\$ 38.748,78
Narváez, Víctor	11.887.951	\$ 2.279,34
Ramirez, Miguel	32.720.334	\$ 651,24
Rementería, Jorge	18.505.435	\$ 1.953,72
Ruiz, Eduardo	29.921.969	\$ 20.188,44
Santul, Mauricio	28.236.132	\$ 36.632,25
Total		\$ 100.453,77

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas / Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 5 Contratos y Sub-parcial 1 Contratos DGOP.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2731/22

14/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas de hormigón desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, durante el mes de Noviembre de 2022 a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Ramirez, Miguel Gustavo	32.720.1334	\$ 8.537,84
Total		\$ 8.537,84

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 5 Contratos y Subparcial 1 Contratos DGOP.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2732/22

14/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar a la Sra. Russo, Karen DNI N° 36.320.941, un adicional en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en el Tribunal Municipal de Faltas durante el mes de Noviembre de 2022 según Memorándum N° 141/2022 y planilla adjunta, a la siguiente persona:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Russo, Karen	36.320.941	\$ 2.604,96
Total		\$ 2.604,96

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 4 Tribunal de Faltas / Función 0 Tribunal de Faltas / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 5 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2733/22

14/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Rectifíquese el Art. 1° de la resolución 2356/12, el que quedara redactado de la siguiente manera: "Adjudíquese en venta a precio de fomento a la Sra.: Guenul, Silveria, DNI N° 4.576.553, de nacionalidad argentina, la parcela identificada catastralmente como Cir.: 3 – Sector.: 6 – Manzana: 43 – Parcela: 1, del Barrio Ceferino Namuncurá de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en la ordenanza 185/05, 54/86 y sus modificatorias 81/87".

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2734/22

14/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Suscríbese la escritura traslativa de dominio a la Sra.: Jessica Romina Safi DNI N° 40.739.022, de nacionalidad argentina, de la parcela identificada catastralmente como Cir.: 3 – Sector.: 6 – Manzana: 57 – Parcela: 4, del Barrio Ceferino Namuncura de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en la ordenanza 185/08, 54/86 y sus modificatorias 81/87.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2735/22

14/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Suscríbese la escritura traslativa de dominio al adjudicatario Sr.: Héctor Fabián, Linares, DNI N° 29.878.783, de nacionalidad argentina, de la parcela identificada catastralmente como Cir.: 1 – Sector.: 2 – Manzana: 14 – Parcela: 5, del Barrio Estación de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en las ordenanzas 168/09, 54/86 y sus modificatorias 81/87.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2736/22

14/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Suscríbese la escritura traslativa de dominio al adjudicatario Sr.: Juan Urbano Salazar, DNI N° 16.317.143, de nacionalidad argentina, de la parcela identificada catastralmente como Cir.: 3 – Sector.: 6 – Manzana: 60 – Parcela: 2, del Barrio Ceferino Namuncura de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en las ordenanzas 155/06, 54/86 y sus modificatorias 81/87.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2737/22

14/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Adjudíquese en venta a valor de fomento al Sr.: Alarcón, Marcos Ariel, DNI N° 26.944.574, de estado civil soltero, y de nacionalidad argentina, el inmueble identificado catastralmente como Circ.: 3 – Sector: 5 – Manzana: 102 – Parcela: 4 del Loteo Valle Chico de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en las Ordenanza 112/15, 54/86 y su modificatorias 81/87.

ART. 2: Fijese el precio a financiar, del inmueble mencionado en el Art. N° 1, en la suma de pesos ciento cuarenta mil (\$ 140.000), de conformidad a las Ordenanzas relacionadas en dicho Art.

ART. 3: Dicho importe se imputó al Presupuesto General de Recursos en la Finalidad 2 Ingresos de Capital / Función 1 Recursos Propios de Capital / Sección 1 Venta del Activo Fijo / Partida Principal 1 Ventas de Tierras.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2738/22

14/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Adjudíquese en venta a valor de fomento a la Sra.: Tapia, Miriam Claudia, DNI N° 28.236.456, de estado civil casada, y de nacionalidad argentina, el inmueble identificado catastralmente como Circ.: 3 – Sector: 5 – Manzana: 102 – Parcela: 13, del Loteo Valle Chico de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en las Ordenanza 112/15, 54/86 y su modificatorias 81/87.

ART. 2: Fijese el precio a financiar, del inmueble mencionado en el Art. N° 1, en la suma de pesos ciento cuarenta mil (\$ 140.000), de conformidad a las Ordenanzas relacionadas en dicho Art.

ART. 3: El importe se imputó al Presupuesto General de Recursos en la Finalidad 2 Ingresos de Capital / Función 1 Recursos propios de capital / Sección 1 Venta del Activo Fijo / Partida Principal 1 Ventas de Tierras.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2739/22

14/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Adjudíquese en venta a valor de fomento a la Sra: Villarroel, Marisa Adriana, DNI N° 30.190.952 estado civil soltera, de nacionalidad argentina, el inmueble identificado catastralmente como Circ.: 3 – Sector: 5 – Chacra: 7 – Parcela: 53, del barrio Baden II de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en las Ordenanza 66/16, 54/86 y su modificatorias 81/87.

ART. 2: Fijese el precio a financiar, del inmueble mencionado en el Art. N° 1, en la suma de pesos ciento ochenta y seis mil quinientos (\$186.500,00) de conformidad a las Ordenanzas relacionadas en dicho Art.

ART. 3: Apruébese el contrato de adjudicación que se adjunta a la presente, el cual deberá ser suscripto por el adjudicatario.

ART. 4: Ingrese por la Oficina de Recaudaciones, la suma establecida en el Art. 2º.

ART. 5: Impútese las sumas al Presupuesto General de Recursos en la Finalidad 2 Ingresos de Capital / Función 1 Recursos propios de capital / Sección 1 Venta del Activo Fijo / Partida Principal 1 Ventas de Tierras.

ART. 6: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2740/22

14/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Adjudíquese en venta a valor de fomento a la Sra.: Uribe, Jessica Beatriz, DNI N° 30.550.056, de estado civil soltera, y de nacionalidad argentina, el inmueble identificado catastralmente como Circ.: 3 – Sector: 5 – Manzana: 102 – Parcela: 1, del Loteo Valle Chico de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en las Ordenanza 112/15, 54/86 y su modificatorias 81/87.

ART. 2: Fíjese el precio a financiar, del inmueble mencionado en el Art. N° 1, en la suma de pesos ciento cuarenta mil (\$ 140.000), de conformidad a las Ordenanzas relacionadas en dicho Art.

ART. 3: El importe se imputó al Presupuesto General de Recursos en la Finalidad 2 Ingresos de Capital / Función 1 Recursos propios de capital / Sección 1 Venta del Activo Fijo / Partida Principal 1 Ventas de Tierras.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2741/22**

14/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Adjudíquese en venta a valor de fomento a la Sra.: Canales, Erica Elizabeth, DNI N° 26.394.660, de estado civil soltera, y de nacionalidad argentina, el inmueble identificado catastralmente como Circ.: 3 – Sector: 5 – Manzana: 102 – Parcela: 8, del Loteo Valle Chico de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en las Ordenanza 112/15, 54/86 y su modificatorias 81/87.

ART. 2: Fíjese el precio a financiar, del inmueble mencionado en el Art. N° 1, en la suma de pesos ciento cuarenta mil (\$ 140.000), de conformidad a las Ordenanzas relacionadas en dicho Art.

ART. 3: El importe se imputó al Presupuesto General de Recursos en la Finalidad 2 Ingresos de Capital / Función 1 Recursos propios de capital / Sección 1 Venta del Activo Fijo / Partida Principal 1 Ventas de Tierras.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2742/22**

14/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de Pesos Quinientos Noventa y Seis (\$ 596), correspondiente al pago de la póliza N° 131410, endoso 6 de Sancor Seguros, por seguro de accidentes personales para el fotógrafo Gustavo Ariel Calfin quien tomará distintas imágenes del Parque Nacional Los Alerces en diferentes estaciones del año, y reflejar los atractivos, actividades, y lugares que posee. Dicha contratación corresponde al periodo del 20/12/22 al 20/01/23, del productor de seguros Organización Charpentier de Denise Charpentier.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2743/22**

14/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de Pesos Cuatro Mil Trescientos Ochenta y Nueve (\$ 4.389,00), correspondiente al pago del Endoso N° 1793 período 01/12/2022 al 01/01/2023 de la póliza N° 122578 de Sancor Seguros por la contratación de seguros de accidentes personales para los asistentes al “Centro de Día”, del productor de seguros Organización Charpentier de Denise Charpentier.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 27 Servicios Centro de Día.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2744/22**

14/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de Pesos Un Mil Novecientos Sesenta y Tres (\$ 1.963,00), correspondiente al pago del Endoso N° 411 de la póliza N° 126454, período 26/12/2022 al 26/01/2023 por la contratación de seguros de accidentes personales para usuarios del Refugio “El Abrigo”, del productor de seguros organización charpentier de Denise Charpentier.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2745/22**

14/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de Pesos Tres Mil Doscientos Ochenta y Cinco (\$3.285), según pasaje VD1-5952972, de la empresa Transportes Don Otto S.A., CUIT N° 30-54641680-8. El mismo corresponde a la emisión del pasaje terrestre Esquel – Bariloche, para el deportista Hugo Rodríguez, DNI N° 35.384.354 quien viajará a la ciudad de Villa La Angostura para formar parte de la

competencia de aventura "El Cruce VLA" carrera de aventura de más de 100 km que une Argentina y Chile, representando a nuestra ciudad.

ART. 2: Impútese dicha suma a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2746/22

14/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de Pesos Dos Mil Quinientos Setenta (\$2.570,00), según pasajes terrestres VD1-5953730, 5953731, de la empresa Transportes Don Otto S.A., CUIT N° 30-54641680-8. Los mismos corresponden a la emisión los pasajes terrestres Esquel – Epuyen – Esquel, los cuales pertenecen al adolescente CN quien se encuentra bajo el cuidado de una familia en nuestra ciudad, y a fin de garantizar el derecho a la vinculación familiar viajará hacia la localidad de Epuyén para visitar a su progenitora.

ART. 2: Impútese dicha suma a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2747/22

14/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de pesos novecientos treinta (\$930) según pasaje terrestre Vas-6691886, de la empresa Albus S.R.L., CUIT N° 30-65973590-9. El mismo corresponde a la emisión del pasaje terrestre Bariloche – Villa La Angostura, para el deportista Hugo Rodríguez, DNI N° 35.384.354 quien viajará a la ciudad de Villa La Angostura para formar parte de la competencia de aventura "El Cruce VLA" carrera de aventura de más de 100 km que une Argentina y Chile, representando a nuestra ciudad.

ART. 2: Impútese dicha suma a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2748/22

14/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, durante el mes de Octubre de 2022, en la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, a los siguientes contratados:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Acuña Héctor	29.212.150	\$ 22.166,80
Figueroa Julio	38.536.068	\$ 14.437,64
Ibáñez Marcos	29.379.932	\$ 18.083,49
Leuful Gastón	39.441.941	\$ 9.625,11
Rojas Nelson	36.860.447	\$ 4.958,39
Sepúlveda Jorge	43.080.049	\$ 16.333,47
Valenzuela Federico	31.802.310	\$ 9.625,11
Total		\$ 95.230,01

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas / Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 5 Contratos / Sub parcial 1 Contratos DGOP.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2749/22

14/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, durante el mes de Noviembre de 2022, en la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, a los siguientes contratados:

Apellido Y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Acuña Héctor	29.212.150	\$ 23.771,03
Figueroa Julio	38.536.068	\$ 12.395,87
Ibáñez Marcos	29.379.932	\$ 10.500,04
Leuful Gastón	39.441.941	\$ 3.208,37
Rojas Nelson	36.860.447	\$ 583,34
Sepúlveda Jorge	43.080.049	\$ 16.333,47
Valenzuela Federico	31.802.310	\$ 583,34
Total		\$ 67.375,46

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 5 Contratos / Sub-parcial 1 Contratos DGOP.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2750/22

14/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a abonar la factura “B” N° 00002-00000143, de fecha 02/11/2022, de Transporte Sur S.R.L. CUIT 30-70793841-9, por un monto total de Pesos Cuatrocientos Noventa y Cuatro Mil Doscientos Setenta con 00/100 centavos (\$494.270,00), por el servicio de entrega de agua con camión cisterna en los Barrios Ceferino, Badén y Valle Chico en el mes de Septiembre del corriente año. En marco del Art. 95 Inc.C Pto. 5 Ley II N°76.

ART. 2: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a imputar el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios / Partida Subparcial 2 Otros Servicios DGOP

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2751/22

14/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a abonar la factura “B” N° 00002-00000155, de fecha 05/12/2022, de Transporte Sur S.R.L. CUIT 30-70793841-9, por un monto total de Pesos Quinientos Sesenta Mil Setecientos Noventa y Cinco con Veinte centavos (\$560.795,20), por el servicio de entrega de agua con camión cisterna en los Barrios Ceferino, Badén y Valle Chico en el mes de Octubre del corriente año. En marco del Art. 95 Inc.C Pto. 5 Ley II N°76.

ART. 2: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a imputar el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios / Partida Subparcial 2 Otros Servicios DGOP

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2752/22

14/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a abonar la factura “B” N° 00002-00000156, de fecha 05/12/2022, de Transporte Sur S.R.L. CUIT 30-70793841-9, por un monto total de Pesos Seiscientos Veinticinco Mil Setecientos Diez con Cuarenta centavos (\$625.710,40), por el servicio de entrega de agua con camión cisterna en los Barrios Ceferino, Badén y Valle Chico en el mes de Noviembre del corriente año. En marco del Art. 95 Inc.C Pto. 5 Ley II N°76.

ART. 2: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a imputar el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios / Partida Subparcial 2 Otros Servicios DGOP.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2753/22

14/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la factura “C” N° 00001-00000102 de “Masciotra Roberto Daniel” – CUIT N° 20137208319 con fecha 05/12/2022, por la suma total pesos Cuarenta Mil (\$40.000,00), en concepto de servicios prestados: licencia de uso sistema de Acción Social, asistencia informática, durante el mes de Diciembre de 2022, en marco del “Programa Sistema Información Social”, para la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-5-1-11 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa Sistema Información Social.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2754/22

14/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la factura “C” N° 00002-00000082 de fecha 01/12/2022, por un monto total de pesos Veintidós Mil Cuatrocientos (\$22.400,00), al Lic. en Psicología Saldívar Mario Cesar, CUIT N° 20269446685, en concepto de servicio profesional a DNAyF, durante el mes de Noviembre 2022, en el marco tendiente a garantizar el “Derecho a la Convivencia Familiar y Derecho a la Salud” (acompañamiento psicoterapéutico, a familias con relaciones conflictivas y crónicas de vulneración), de acuerdo a Memorandum 199/2022 con fecha 02/12/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-16 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa Atención de Familias Abordaje Integral.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2755/22****14/12/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la Factura “C” N° 00002-00000063 de fecha 01/12/2022, por un monto total de pesos Quince Mil (\$15.000,00), a la Lic Carrizo Lucia Jimena, CUIT N° 23330186674, en concepto de honorarios por servicios profesionales, correspondiente al mes de Noviembre del corriente año, en el marco del “Programa de Fortalecimiento Familiar” de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, que se implementa desde la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, que se implementa desde la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, de acuerdo a Memorándum N° 200/22 de fecha 02/12/2022 de la mencionada Dirección.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-16 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa Atención de Familias Abordaje Integral.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2756/22****14/12/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a AADI CAPIF Asociación Civil Recaudadora Intérpretes y Productores Fonográficos (CUIT: 30-57444996-7) con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 1628 6° piso de la Ciudad de Buenos Aires, la suma total de Pesos Cincuenta y Un Mil Quinientos (\$51.500,00), según las facturas tipo “C” N° 1120-00012518 de pesos diez mil (\$ 10.000,00), N° 1120-00014346 de pesos diez mil (\$ 10.000,00) , N° 1120-00015736 de pesos diez mil (\$ 10.000,00), N° 1120-00017192 de pesos diez mil (\$ 10.000,00), N° 1120-00018749 de pesos once mil quinientos (\$ 11.500,00). Dichas facturas corresponden a los aranceles por el pago de los derechos e intérpretes y específico del Productor de Fonogramas por la ejecución pública o difusión de grabaciones fonográficas (Ley 11723) Dec.1670/74 1671/74 del P.E.N y Res. 390/05 de S.M.C del 09/12/05, correspondientes al Natatorio Municipal Esquel durante los meses de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2022.

ART. 2: Impútese el total de la erogación de pesos cincuenta y un mil quinientos (\$ 51.500,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2757/22****14/12/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Noventa (\$ 45.990,00) al Sr. Sergio Ricardo Tomaselli. DNI 22.457.283, para solventar los gastos del traslado de la deportista Catalina Abril Tomaselli. La mencionada deportista es la representante N° 1 femenina de Squash de la Provincia de Chubut, y ha sido seleccionada para participar del “Sudamericano Juvenil de Squash 2023”, a realizarse en Trujillo, Perú del 13 al 18 de febrero 2023.

ART. 2: Impútese el total de la erogación de pesos cuarenta y cinco mil novecientos noventa (\$ 45.990,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 3 Contribución Desarrollo Deportivo.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capitulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2758/22****14/12/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Sra. Diaz Carla Victoria CUIT: 27409752611 con domicilio en Pje. Villegas 929 de la ciudad de Esquel, la suma de Pesos Treinta y Tres Mil (\$33.000) en concepto de pago según factura adjunta tipo C Punto de venta 00001-00000015 de fecha 06/12/22 por el servicio prestado como guía e investigación en el Museo Histórico Municipal durante el mes de diciembre de 2022.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 36 100 años Municipalidad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2759/22****14/12/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar, al Sr. Villivar, Moisés Emanuel la suma de pesos sesenta y seis mil, (\$66.000,00.-) según Factura “C” 00001-00000015, por el servicio de grabación y postproducción de video y audio del festival de bandas “Trocha Rock Selectivo”, el día 25 de septiembre de 2022, en el Auditorio Municipal y del festival de bandas “Trocha Rock”, del día 27 noviembre del año en curso.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida; 2 Secretaria / Función 8 Secretaría De Cultura y Educación Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicio Partida Parcial 39 Sub Mc Programa Festivales Argentinos Trocha Rock.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2760/22

14/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a:

1) Azas Daniela Paula Emilce DNI: 31.617.509, la suma de pesos diez dicecisieste mil (\$17.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Inauguración Trochita” el día 18 de noviembre de 2022.

2) Cristiani Walter Agustín DNI: 26.944.825, la suma de pesos ocho mil quinientos (\$8.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Inauguración Trochita” el día 18 de noviembre de 2022.

Sumando un total de pesos veinticinco mil quinientos (\$25.500.-)

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: Finalidad 2 Secretaria / Función 5 Secretaria De Turismo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Fondo Eventos Especiales.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2761/22

14/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a:

1) Staltari Sebastián DNI: 26.326.322, la suma de pesos diez mil quinientos (\$10.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Inauguración Trochita” el día 18 de noviembre de 2022.

2) Cárcamo Aguilera Leonardo Yoel DNI: 44.410.920, la suma de pesos diez mil quinientos (\$10.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Inauguración Trochita” el día 18 de noviembre de 2022.

Sumando un total de pesos veintiún mil (\$21.000.-)

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría De Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 13 Promoción, Producción e integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2762/22

14/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Adjudicar la Licitación Pública N° 05/2022 “Proyecto de paseo de luces navideño Esquel” a la firma Gocla Argentina S.R.L. CUIT 30-71605035-8 con domicilio en Rivadavia N° 1086 de la Ciudad de Esquel por la suma total de \$ 10.892.057,00 (pesos diez millones ochocientos noventa y dos mil cincuenta y siete), por estar técnica y legalmente ajustada a las cláusulas del Pliego de bases y condiciones y resultar económicamente conveniente para los intereses municipales.

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a la liberación y devolución de la garantía de oferta, en las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, del Expte. Administrativo de Compras N° 58/2022.

ART. 3: Imputar el gasto a las siguientes partidas presupuestarias:

2-5-1-2-8-0 Paseo Navideño - \$ 3.203.150,00.- (pesos tres millones doscientos tres mil ciento cincuenta).

2-5-1-3-7-0 Contribución Ente Mixto Turístico - \$ 5.892.057.- (pesos cinco millones ochocientos noventa y dos mil cincuenta y siete).

2-5-1-3-25-0 Paseo Navideño - \$ \$ 1.796.850,00.- (pesos un millón setecientos noventa y seis mil ochocientos cincuenta).

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2763/22

14/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una transferencia de fondos de pesos quinientos mil (\$ 500.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A. a la cuenta corriente N° 46-8375-7 Banco Galicia S.A, destinados al pago de sueldo anual complementario del año 2022, de quienes han optado por la acreditación en cajas de ahorro en el Banco Galicia S.A.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2764/22

14/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una transferencia de fondos de pesos tres millones seiscientos mil (\$ 3.600.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N° 252-585/9 Banco Frances S.A, destinados al pago de sueldo anual complementario del año 2022 de quienes han optado por la acreditación en cajas de ahorro en el Banco Frances S.A.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2765/22

14/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una transferencia de fondos de pesos ochocientos cincuenta mil (\$ 850.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N° 0275-900001876-00 Banco Patagonia S.A destinados al pago de sueldo anual complementario del año 2022, de quienes han optado por la acreditación en cajas de ahorro en el banco Patagonia S.A.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2766/22

15/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de la Factura B N° 00004- 00000164 por la suma de Pesos Cuatro Mil Trescientos Sesenta (\$4360,00) a Lara Cristina Mabel CUIT:27-17398161-4, con domicilio comercial en Av. Alvear 1960 de la ciudad de Esquel - Chubut, corresponde al pago en concepto de 3 cuplas, 1 niple 10cm gas, 1 niple 20 gas, 3 codos gas.

ART. 2: Imputar la erogación correspondiente a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Ppal. 2 Bienes de Consumo / Partida Parcial 7 Otros Bienes de Consumo.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2767/22

15/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de la Factura B N° 00004- 00000165 por la suma de Pesos Tres Mil Doscientos Veinte (\$3220,00) a Lara Cristina Mabel CUIT:27-17398161-4, con domicilio comercial en Av. Alvear 1960 de la ciudad de Esquel - Chubut, corresponde al pago en concepto de 1 cupla, 2 niple 25, 1 codos y teflón.

ART. 2: Imputar la erogación correspondiente a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Ppal. 2 Bienes de Consumo / Partida Parcial 7 Otros Bienes de Consumo.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2768/22

15/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sr. Currumil, Sabino Luis D.N.I. N° 28.516.535, a realizar un (1) Evento denominado "Rural Fest - Navidad" el mismo se realizará en instalaciones de la Sociedad Rural Esquel ubicada en Av. Yrigoyen y Ruta 259, el día 25 de diciembre del corriente año, a partir de las 02:00 horas y hasta las 06:00 horas. Quedando el solicitante como único responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: El Responsable deberá cumplir con lo establecido según Ord. N°230/15.

ART. 3: Prohibase la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y en latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 4: El Sr. Currumil, Sabino Luis D.N.I. N° 28.516.535, por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, deberá cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas vendidas, según Ordenanza Tarifaria N° 204/2021 capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1.

ART. 5: Prohibase la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito.

ART. 6: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el Sr. Currumil, Sabino Luis D.N.I. N° 28.516.535, las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno.

ART. 7: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2769/22

15/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Dar de baja, a partir del 01 de Diciembre de 2022, al contrato de la Tutora en terreno Illañez María Victoria D.N.I. N° 30.410.287, vinculada al programa de Alfabetización Municipal (P.A.M), dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, conforme a nota de renuncia de fecha 30/11/2022 y Memorandum N° 65/2022, remitido por la Secretaría de Cultura y Educación.-

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la Liquidación Final, consistente en: Presentismo mes de Noviembre de 2022, Dieciocho (18) días de Licencia Proporcional Año 2022 y S.A.C. Proporcional a 2do. Semestre Año 2022.-

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de la tutora citada precedentemente, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 3 Hs. Cát. PAM Ord. 150/18.-

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2770/22**15/12/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Dése de baja, a partir del 31 de Diciembre de 2022, a la agente Muñoz, Natividad Elvira - DNI N° 16.872.231, LEG. N° 335, Categoría 16 a cargo, Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación, para acceder al beneficio de Jubilación Ordinaria, conforme a Trámite N° 46670/2022 - Expte. N° 2802/2022 de la Dirección de Previsión del Instituto de Seguridad Social y Seguros, como así también conforme a Formulario de Solicitud de Baja por Jubilación.

ART. 2: En lo que respecta al pago de liquidación final, no corresponde abonar concepto alguno, ya que los ítems por vacaciones acumuladas y proporcionales fueron abonados conforme a Resolución N° 1975/2021.-

ART. 3: Regístrese, notifíquese a la agente, tome conocimiento la Secretaria de Hacienda, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2771/22****15/12/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Adjudíquese en venta a valor de fomento a los señores: Carcamo, Manuel Alejandro, DNI N° 25.724.675 y Salazar, Esther Andrea, DNI N° 25.724.886, estado civil solteros, de nacionalidad argentina, el inmueble identificado catastralmente como Circ.: 3 – Sector: 6 – Chacra: 1– Parcela: 37, del barrio Matadero de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en las Ordenanza 235/2020, 54/86 y su modificatorias 81/87.

ART. 2: Fijese el precio a financiar, del inmueble mencionado en el Art. N° 1, en la suma de pesos doscientos treinta y ocho mil quinientos cincuenta y siete con 90/100 (\$238.557,90), de conformidad a las Ordenanzas relacionadas en dicho Art.

ART. 3: Apruébese el contrato de adjudicación que se adjunta a la presente, el cual deberá ser suscripto por el adjudicatario.

ART. 4: Ingrese por la Oficina de Recaudaciones, la suma establecida en el Art. 2º.

ART. 5: Impútese las sumas al Presupuesto General de Recursos en la Finalidad 2 Ingresos de Capital / Función 1 Recursos propios de capital / Sección 1 Venta del Activo Fijo / Partida Principal 1 Ventas de Tierras.

ART. 6: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2772/22****15/12/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Adjudíquese en venta a valor de fomento al Sr.: Jaramillo, Daniel Alejandro, DNI N° 31.924.434, y Sra. Roger, Rocio Magdalena, DNI. N° 30.550.226, am-bos de nacionalidad argentina, el inmueble identificado catastralmente como Circ.: 3 – Sector: 5 – Chacra 18 – Parcela: 15, del Loteo Valle Chico de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en las Ordenanza 112/15, 54/86 y su modificatorias 81/87.

ART. 2: Fijese el precio a financiar, del inmueble mencionado en el Art. N° 1, en la suma de pesos Cien mil (\$ 100.000), de conformidad a las Ordenanzas relacionadas en dicho Art.

ART. 3: El importe se imputó al Presupuesto General de Recursos en la Finalidad 2 Ingresos de Capital / Función 1 Recursos propios de capital / Sección 1 Venta del Activo Fijo / Partida Principal 1 Ventas de Tierras.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2773/22****15/12/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Adjudíquese en venta a valor de fomento al Sr.: Rojas, Luis Américo, DNI N° 16.317.243, soltero, y de nacionalidad argentina, el inmueble identificado catastralmente como Circ.: 3 – Sector: 5 – Chacra 18 – Parcela: 17, del Loteo Valle Chico de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en las Ordenanza 112/15, 54/86 y su modificatorias 81/87.

ART. 2: Fijese el precio a financiar, del inmueble mencionado en el Art. N° 1, en la suma de pesos Cien mil (\$ 100.000), de conformidad a las Ordenanzas relacionadas en dicho Art.

ART. 3: El importe se imputó al Presupuesto General de Recursos en la Finalidad 2 Ingresos de Capital / Función 1 Recursos propios de capital / Sección 1 Venta del Activo Fijo / Partida Principal 1 Ventas de Tierras.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2774/22****15/12/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Adjudíquese en venta a valor de fomento al Sr.: González, Daniel Nazareno, DNI N° 28.193.815, casado, y de nacionalidad argentina, el inmueble identificado catastralmente como Circ.: 3 – Sector: 5 – Chacra 18 – Parcela: 16, del Loteo Valle Chico de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en las Ordenanza 112/15, 54/86 y su modificatorias 81/87.

ART. 2: Fijese el precio a financiar, del inmueble mencionado en el Art. N° 1, en la suma de pesos Cien mil (\$ 100.000), de conformidad a las Ordenanzas relacionadas en dicho Art.

ART. 3: El importe se imputó al Presupuesto General de Recursos en la Finalidad 2 Ingresos de Capital / Función 1 Recursos propios de capital / Sección 1 Venta del Activo Fijo / Partida Principal 1 Ventas de Tierras.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2775/22****15/12/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Adjudíquese en venta a valor de fomento al Sr.: Carazzai, Eduardo Roberto, DNI N° 22.418.446, casado, y de nacionalidad argentina, el inmueble identificado catastralmente como Circ.: 3 – Sector: 5 – Chacra 18 – Parcela: 18, del Loteo Valle Chico de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en las Ordenanza 112/15, 54/86 y su modificatorias 81/87.

ART. 2: Fijese el precio a financiar, del inmueble mencionado en el Art. N° 1, en la suma de pesos Cien mil (\$ 100.000), de conformidad a las Ordenanzas relacionadas en dicho Art.

ART. 3: El importe se imputó al Presupuesto General de Recursos en la Finalidad 2 Ingresos de Capital / Función 1 Recursos propios de capital / Sección 1 Venta del Activo Fijo / Partida Principal 1 Ventas de Tierras.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2776/22

15/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Adjudíquese en venta a valor de fomento al Sr.: Araneda, Horacio, DNI N° 12.977.572, y Sra. Coria, Claudia Susana, DNI. N° 26.661.616, ambos de nacionalidad argentina, el inmueble identificado catastralmente como Circ.: 3 – Sector: 5 – Chacra 18 – Parcela: 14, del Loteo Valle Chico de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en las Ordenanza 112/15, 54/86 y su modificatorias 81/87.

ART. 2: Fijese el precio a financiar, del inmueble mencionado en el Art. N° 1, en la suma de pesos Cien mil (\$ 100.000), de conformidad a las Ordenanzas relacionadas en dicho Art.

ART. 3: El importe se imputó al Presupuesto General de Recursos en la Finalidad 2 Ingresos de Capital / Función 1 Recursos propios de capital / Sección 1 Venta del Activo Fijo / Partida Principal 1 Ventas de Tierras.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2777/22

15/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Adjudíquese en venta a valor de fomento a los Señores: Sinkovec, José Miguel DNI N° 27.975.219 y Cayu, Patricia DNI N° 25.470.836, estado civil solteros, de nacionalidad argentina, el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción: 1– Sector: 2 – Macizo: 114 – Parcela: 58, ubicado en pasaje 16 y calle Roberts del Barrio Bella Vista de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en las Ordenanza 37/17, 54/86 y su modificatorias 81/87.

ART. 2: Fijese el precio a financiar, del inmueble mencionado en el Art. N°1, en la suma de pesos ciento ochenta y seis mil ochocientos cuarenta y ocho (\$186.848.00) de conformidad a las Ordenanzas relacionadas en dicho Art.

ART. 3: Apruébese el contrato de adjudicación que se adjunta a la presente, el cual deberá ser suscripto por los adjudicatarios

ART. 4: Ingrese por la Oficina de Recaudaciones, la suma establecida en el Art. 2º.

ART. 5: Impútese las sumas al Presupuesto General de Recursos en la Finalidad 2 Ingresos de Capital / Función 1 Recursos propios de capital / Sección 1 Venta del Activo Fijo / Partida Principal 1 Ventas de Tierras.

ART. 6: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2778/22

15/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Adjudíquese en venta a valor de fomento al Sr: Bustamante, José Cirilo DNI N°16.317.398, estado civil casado, de nacionalidad argentina, el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción: 1– Sector: 2– Manzana: 122– Parcela: 23, ubicado en pasaje Pacheco N° 53 del Barrio Bella Vista de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en las Ordenanza 85/17, 54/86 y su modificatorias 81/87.

ART. 2: Fijese el precio a financiar, del inmueble mencionado en el Art. N°1, en la suma de ciento diez mil seiscientos dos con 88/100 (\$110.602.88) de conformidad a las Ordenanzas relacionadas en dicho Art.

ART. 3: Apruébese el contrato de adjudicación que se adjunta a la presente, el cual deberá ser suscripto por el adjudicatario.

ART. 4: Ingrese por la Oficina de Recaudaciones, la suma establecida en el Art. 2º.

ART. 5: Impútese las sumas al Presupuesto General de Recursos en la Finalidad 2 Ingresos de Capital / Función 1 Recursos propios de capital / Sección 1 Venta del Activo Fijo / Partida Principal 1 Ventas de Tierras.

ART. 6: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2779/22

15/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la factura "B" N° 00003-00004519, de Soules Marta Jacqueline, CUIT N° 27-16049841-8 con domicilio en Rivadavia 912, por la suma de pesos noventa y dos mil (\$92.000). La misma corresponde a la realización del servicio técnico de cuatro impresoras RICOH AFICIO 201, 301, 401 Y 305, pertenecientes a los sectores de tierras fiscales, SEN, gobierno y tesorería.

ART. 2: Imputar la suma de pesos cuarenta y seis mil (\$46.000) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 1 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros servicios.

ART. 3: Imputar la suma de pesos veintitrés mil (\$23.000) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 2 Secretaría de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Otros Servicios.

ART. 4: Imputar la suma de pesos veintitrés mil (\$23.000) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 2 Secretaría de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios SEM.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2780/22****15/12/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de pesos sesenta y seis mil seiscientos (\$66.600) correspondiente a las facturas tipo B N° 00003-00002005 y 2022 de la firma comercial Gales al Sur E.V.T. (Legajo 9298) de César Alfredo Carri, CUIT: 20-22964906-0 con domicilio en Sarmiento N° 784, de nuestra Ciudad. Por la emisión de un (1) pasaje Buenos Aires – Esquel – Buenos Aires para el Intendente Sergio Ongarato, así como la multa por el cambio de fecha de regreso Buenos Aires – Esquel; quien viajó a esa ciudad el día 30/11/22 para realizar gestiones ante la Agencia de Administración de Bienes del Estado, el Ministerio de Desarrollo Social y en el RENABAP. Conforme lo establece el Artículo 95°, Inciso C, punto 3) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447) y autoriza el Tribunal de Cuentas mediante Dictamen N° 97/2021.

ART. 2: Impútese dicha suma a la siguiente partida presupuestaria: 1-1-1-3-2. Pasajes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2781/22****15/12/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de pesos treinta y siete mil quinientos treinta y cuatro con trece centavos (\$37.534,13) correspondiente al pago del Endoso N° 1773356 Suplemento N° 29, póliza N° 1143721 Certificado N° 63142 de BBVA Seguros, por seguros de accidentes personales para asistentes a las Escuelas Deportivas Municipales en el periodo de 01/11/2022 al 01/12/2022, del productor de seguros productores de seguros esquel de Galeazzi Hernán.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Seguros.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2782/22****15/12/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de pesos treinta y siete mil ochocientos cincuenta con noventa y ocho centavos (\$37.850,98), correspondiente al pago del Endoso N° 1773379 Suplemento 24 por el periodo de 01/11/2022 al 01/12/2022, por la contratación de seguros de accidentes personales para quienes prestan funciones mediante Contrato de Locación de servicios en el Municipio. El mismo corresponde a la Póliza N° 1159003 Certificado N° 65668 de BBVA Seguros del productor de seguros Productores De Seguros Esquel de Hernán Galeazzi.

ART. 2: Impútese la suma de Pesos Un Mil Novecientos Cuarenta y Cinco con Cincuenta y Siete Centavos (\$ 1.945,57), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios.

ART. 3: Impútese la suma de Pesos Cuatro Mil Sesenta y Ocho con Ochenta y Uno Centavos (\$4.068,81), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 4: Impútese la suma de Pesos Un Mil Cuatrocientos Catorce con Noventa y Seis Centavos (\$1.414,96), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Otros servicios.

ART. 5: Impútese la suma de Pesos Quinientos Treinta con Sesenta y Un Centavos (\$530,61), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios / Partida Sub parcial 1 Otros Servicios Secretaría.

ART. 6: Impútese la suma de Pesos Dos Mil Ciento Veintidós con Cuarenta y Cuatro Centavos (\$2.122,44), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios / Partida Sub parcial 2 Otros Servicios DGOP.

ART. 7: Impútese la suma de Pesos Once Mil Ochocientos Cincuenta con Veintinueve Centavos (\$11850,29), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 8: Impútese la suma de Pesos Dos Mil Doscientos Noventa y Nueve con Treinta y Un Centavos (\$2.299,31), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 27 Servicios Centro de Día.

ART. 9: Impútese la suma de Pesos Un Mil Quinientos Noventa y Uno con Ochenta y Tres Centavos (\$1.591,83), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 10: Impútese la suma de Pesos Setecientos Siete con Cuarenta y Ocho Centavos (\$ 707,48), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaría de Producción y Desarrollo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 11: Impútese la suma de Pesos Tres Mil Ochocientos Noventa y Uno con Catorce Centavos (\$3.891,14), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Seguros.

ART. 12: Impútese la suma de Pesos Dos Mil Ciento Veintidós con Cuarenta y Cuatro Centavos (\$ 2.122,44), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Seguros y Comisiones.

ART. 13: Impútese la suma de Pesos Dos Mil Ochocientos Veintinueve con Noventa y Dos Centavos (\$2829,92), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Sub parcial 1 Otros Servicios Ambiente.

ART. 14: Impútese la suma de Pesos Un Mil Doscientos Treinta y Ocho con Nueve Centavos (\$1.238,09), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Sub parcial 2 Otros Servicios Espacios Verdes.

ART. 15: Impútese la suma de Pesos Trescientos Cincuenta y Tres con Setenta y Cuatro Centavos (\$353,74), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Sub parcial 3 Otros Servicios PTRSU.

ART. 16: Impútese la suma de Pesos Ochocientos Ochenta y Cuatro con Treinta y Cinco Centavos (\$884,35), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 4 Tribunal de Faltas / Función 0 / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios.

ART. 17: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2783/22

15/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Designese, como Inspector de Obra al M.M.O. Marcelo Morales, DNI 29.878.747, Matrícula C.P.I.A. N° 1322, y como inspector Sobrestante el M.M.O. Rodrigo Ayala, DNI 25.724.651, Matrícula C.P.I.A. N° 1057, quienes coordinarán e inspeccionarán la obra, recibirán notas de pedidos, firmarán ordenes de servicios, comunicados, certificados de obra, y controlarán las fojas de medición u otros elementos que conciernen a la Obra Denominada: “Construcción de Torretanque” en un sector ya designado de la Estación Nahuelpán.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2784/22

15/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, el Certificado de Avance N° 1, de la Obra denominada: “Construcción de Torretanque”, correspondiente a la ejecución de los siguientes Ítems de Obra:

1.0) Cimiento; 1.1) Excavación; 1.2) Bases Aisladas de H°A° DE 1,00x1,00m x 0,50mt.c/Vigas de Arriostamiento; 1.3) Dados de Hormigón Armado de 0,80 x 0,80 x 1,00mt; 2.0) Estructura Resistente Metálica; 2.1) Montaje de Columnas Existentes en Dado de Hormigón; 2.2) Vigas de Apoyo según Cálculo Estructural; 2.3) Estructura y Recubrimiento de Tanque; 2.4) Cubierta de Techo; 3.0) Montaje de Tanque de Reserva Existente de 10.000lts.; 3.1) Colocación de Tanque sobre Estructura; 3.2) Instalación de Agua y Conexión a Red Existente; 4.0) Escalera “Tipo Gato”; 4.1) Provisión y Colocación de Escalera Metálica para Acceso a Tanque; 5.0) Presentación de Documentación Técnica; 5.1) Carpeta Técnica y Cálculo Estructural, teniendo como finalidad la colocación de un tanque de reserva de 10.000lts., que abastecerá de agua potable a las viviendas ubicadas en este sector, por un importe total de Pesos Setecientos Noventa y Un Mil Setecientos Cuarenta y Uno con 92/100. (\$791.741,92), al Contratista M.M.O. Pavón José Antonio, D.N.I. N°: 31.233.611, C.U.I.T. N° 20-31233611-2, el cual ha realizado la provisión de la Mano de Obra.

ART. 2: Abónese, la suma de Pesos Setecientos Cincuenta y Dos Mil Ciento Cincuenta y Cuatro con 82/100 (\$752.154,82) al Contratista M.M.O. Pavón José Antonio, D.N.I. N°: 31.233.611, C.U.I.T. N° 20-31233611-2, efectuado el descuento del 5% en concepto de Fondo de Reparación.

ART. 3: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago del Certificado de Obra n° 1 a la Partida Presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas / Sección 2 Erogación de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 2 Por Terceros / Partida Subparcial 10 “Obra Pública Ley VII N° 72 Rep. Sist. Agua Nahuelpán”.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2785/22

15/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Dejar sin efecto el pago correspondiente al mes de Diciembre de 2022 de la Resolución N° 2501/2022 de fecha 17 de Noviembre de 2022, a nombre del Martínez Juan Maximiliano, DNI N° 39.212.722, en función de que el Sr. no podrá presentarse a cobrar por razones personales; de acuerdo al Memorandum 304/22 de la Dirección de Género y Diversidad.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2786/22

15/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cuatro Mil (\$4.000,00) a la Sra. Ortega Fabiana Andrea DNI N° 40.089.811, correspondiente al mes de Diciembre de 2022, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 153/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-46 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección Integral de la Niñez Adolescencia y Familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2787/22**15/12/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) al Sr. Real Elio Ezequiel, DNI N° 43.825.732, correspondiente al mes de Diciembre de 2022, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 154/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5- 1-5 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2788/22****15/12/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) a la Sra. Herrera Marisa Elizabeth, DNI N° 29.212.143, correspondiente al mes de Diciembre de 2022, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 155/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-5 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2789/22****15/12/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) a la Sra. Mañil Rosa Rosana, DNI N° 31.802.483, correspondiente al mes de Diciembre de 2022, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 156/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-5 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2790/22****15/12/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) al Sr. Palmeyro Diego Ariel DNI N° 27.284.509, correspondiente al mes de Diciembre del año en curso, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 157/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-46 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección integral de la niñez adolescencia y familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2791/22****15/12/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) a la Sra. Basilio Malvina Soledad DNI N° 31.802.395, correspondiente al mes de Diciembre de 2022, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 158/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-46 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección Integral de la Niñez Adolescencia y Familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2792/22****15/12/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Quince Mil (\$15.000,00) a la Sra. Cretton Natalia DNI N° 34.663.517, correspondiente al mes de Diciembre de 2022, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 163/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-46 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección Integral de la Niñez Adolescencia y Familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2793/22

15/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Quince Mil (\$15.000,00) al Sr. Millacan Raúl Agustín DNI N° 41.861.630, correspondiente al mes de Diciembre del año en curso, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 164/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-46 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección integral de la niñez adolescencia y familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2794/22

15/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de las Facturas “C” N° 00002-00000081, de fecha 01/12/2022 y 00002-00000085 de fecha 02/12/2022 – CUIT N° CUIT N° 20269446685, correspondiente a los meses de: Noviembre y Diciembre de 2022, al Lic. en Psicología Saldivia Mario Cesar, por un monto total de pesos Diecinueve Mil Doscientos (\$19.200,00), debiendo abonar por cada factura la suma de pesos Nueve Mil Seiscientos (\$9.600,00) a mes vencido, en concepto de sesiones de psicoterapia; en el marco tendiente a garantizar el “Derecho a la Convivencia Familiar y Derecho a la Salud” (acompañamiento psicoterapéutico, en beneficio del grupo familiar Diaz Cofre), según Resolución Fondo Especial N° 165/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida 2-4-1-5-1-6 Programa Ruca Multifamilias.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2795/22

15/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Seis Mil (\$6.000,00) a la Sra. Almonaci Maria Angélica DNI N° 22.428.074, correspondiente al mes de Diciembre de 2022, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 151/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-6 Proyecto Ruca - Multifamilia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2796/22

15/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) al Sr. Cardenas Pablo Javier DNI N° 24.121.827, correspondiente al mes de Diciembre de 2022, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 152/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-6 Proyecto Ruca - Multifamilia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2797/22

15/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) a la Sra. Ortega Sandra Mariela DNI N° 26.249.058, correspondiente al mes de Diciembre de 2022, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 159/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-6 Proyecto Ruca - Multifamilia

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2798/22

15/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Quince Mil (\$15.000,00) al Sr. Sosa Crhistian Ruben DNI N° 25.335.831, correspondiente al mes de Diciembre de 2022, en el marco del proyecto "Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda", en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 160/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-6 Proyecto Ruca - Multifamilia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2799/22

15/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) a la Sra. Barrera Micaela DNI N° 39.131.177, correspondiente al mes de Diciembre de 2022, en el marco del proyecto "Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda", en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 161/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-6 Proyecto Ruca - Multifamilia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2800/22

15/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Diez Mil (\$10.000,00) al Sr. Vargas Humberto Silvano DNI N° 40.207.892, correspondiente al mes de Diciembre de 2022, en el marco del proyecto "Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda", en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 162/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-6 Proyecto Ruca - Multifamilia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2801/22

15/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) a la Sra. Manquel Ángela Genoveva DNI N° 31.653.980, correspondiente al mes de Diciembre de 2022, en el marco del proyecto "Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda", en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 166/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-6 Proyecto Ruca - Multifamilia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2802/22

15/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Quince Mil (\$15.000,00), a la Sra. Rodriguez Margarita Delia, DNI N° 29.878.899, en conceptos de ayuda económica, a fin de solventar parte de la deuda de luz eléctrica que mantiene con la Coop. 16., que la factura está a nombre de la madre de la Sra. Rodriguez. Dada la situación de vulnerabilidad que atraviesa la misma, se considera necesario realizar la ayuda económica, de acuerdo lo dispuesto por la Dirección de Acción Social dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de Municipalidad de Esquel, mediante Memorándum N° 246/2022 de fecha 06/12/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-1 Aportes a Terceros.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado, en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2803/22

15/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de la factura "C" N° 00002-00000084 de fecha 02/12/2022, por un monto total de pesos Sesenta y cuatro Mil (\$64.000,00), al Lic. en Psicología Saldivia Mario Cesar, CUIT N° 20269446685, en concepto de servicio profesional a DNAyF, durante el mes de Diciembre 2022, en el marco tendiente a garantizar el "Derecho a la Convivencia Familiar y Derecho a la Salud" (acompañamiento psicoterapéutico, a familias con relaciones conflictivas y crónicas de vulneración), de

acuerdo a Memorandum 205/2022 con fecha 06/12/2022, de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia Dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-16 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa Atención de Familias Abordaje Integral.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2804/22

15/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la factura “C” N° 00002-00000046 de fecha 06/12/2022, CUIT N° 27285167014 de Turro Mariana, por un monto total de pesos Sesenta y Seis Mil (\$66.000,00), en concepto de honorarios por servicios prestados como tallerista en “Taller Corte y Confección” durante el mes de Noviembre de 2022, que implementa la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, según Memorandum 305/22 de fecha 06/12/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-38 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa de Violencia Intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2805/22

15/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de pesos Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Treinta y Seis con Setenta y Un Centavos (\$48.936,71) a la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo “16 de Octubre” Limitada, de acuerdo a las siguientes Facturas del mes de Diciembre de 2022, según Memorandum 169/2022 de fecha 07/12/2022 que detalla la nómina de beneficiarios del subsidio del servicio de energía eléctrica, para familias que tengan algún integrante conviviente, que padezca alguna enfermedad y/o discapacidad, para la cual se requiera el uso de diferentes aparatologías específicas eléctricas para el desarrollo de su vida, según Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante N° 188/10.

Beneficiario:	Factura N°	Importe:
Bahamonde Ana Rosa	“B” – 0003-01562520	\$8.946,99
Rocha Alicia Ernestina	“B” – 0003-01564170	\$11.300,25
Moyano Susana Antonia	“B” – 0003-01572876	\$10.357,82
Ayamilla Verónica Ester	“B” - 0003-01562754	\$8.551,96
Vergara Estela	“B” – 0003-01537181	\$9.779,69
TOTAL:		\$48.936,71

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-2 Subsidio Energía Eléctrica Discapacidad.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2806/22

15/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la factura “C” N° 00005-00000097 de Pineda Raul Alejandro – CUIT N° 20385359110 de fecha 06/12/2022, por la suma total pesos Doce Mil (\$12.000,00), en concepto de servicio atmosférico desagote de cámaras sépticas, en el domicilio de una persona Adulta Mayor Epulef Angela. Que Sra. no tenía los recursos suficientes para solventar el gasto; motivo por el cual la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, consideró necesario realizar el pago correspondiente.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-42 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa de envejecimiento saludable.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2807/22

15/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar un pago a la razón social Aires de la Patagonia S.C, Cuit: 30707859500, por la suma de Pesos Cien Mil (\$100.000), correspondientes a la factura C 00003-00003005, generada por el servicio de sonido e iluminación para el evento de la puesta en valor de La Trochita, evento que se realizó el día 18 de noviembre de 2022, en boulevard de Av. Ameghino intersección Av. Perón, en el marco de la conmemoración de sus 100 años.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5.0. Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2808/22

15/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a realizar la contratación directa del profesional Mg. Ing. Alejandro Rapallini, DNI 29.307.237, para la realización del proyecto de despliegue de

fibra óptica tendido troncal y de distribución en el ejido municipal de Esquel, según el Régimen de contrataciones Provincial Ley II N° 76 (antes 5447) Art. 95 inciso "C"; pto. 2.

ART. 2: Apruébese el presupuesto del servicio profesional de ingeniería del Ing. Mencionado en el Art. 1° que asciende a la suma de Pesos Un Millón con 00/100 (\$1.000.000,00.-) a pactar según cláusulas, condiciones del contrato a suscribir.

ART. 3: Impútese la erogación correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaría de Producción y Desarrollo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Principal 1 Al Sector Privado / Parcial 3 Proyecto de Apoyo al Polo Tecnológico.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2809/22

15/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago al Sr., Ruiz Ariel Néstor, CUIT: 20308114881, por la suma de Pesos sesenta y ocho mil (\$ 68.000), correspondiente a la factura "C" N° 00002-0000048, fecha 05/12/22, servicios de instalación y montaje de tableros trifásicos de distribución, y guardia eléctrica en evento Aniversario 100 Años del Trochita.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Fin 2 Secretarías / Fun 6 Secretaría de Producción y Desarrollo / Sec.1 Erogaciones Corrientes / P. Pr. 3 Servicios / P. Pa. 11.0. Ferias de Producción.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2810/22

15/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago al Sr., Humberto Enrique Jara, CUIT: 23206637919, por la suma de Pesos dieciséis mil (\$ 16.000), correspondiente a la factura C N° 00003-00000033, fecha 06/12/22, trabajos de lijado, limpieza y posterior pintado de veinticuatro (24) placas de estanterías de sala de Elaboración de Alimentos en instalaciones del C.A.P.E.C.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Fin 2 Secretarías / Fun 6 Secretaría de Producción y Desarrollo / Sec.1 Erogaciones Corrientes / P. Pr. 3 Servicios / P. Pa. 5.0. Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2811/22

15/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos sesenta mil (\$ 60.000,00) al "Club Belgrano" representado por su Presidente Sr. Milton Danielo Reyes DNI. N° 22.679.066, para solventar los gastos de traslado del plantel de 1° división a la Localidad de Gobernador Costa, donde se disputará una nueva fecha del Torneo de la Liga del Oeste del Chubut, durante el 10 y 11 de diciembre de 2022.

ART. 2: Impútese el total de la erogación de pesos sesenta mil (\$ 60.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 3 Contribución Desarrollo Deportivo.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capitulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2812/22

15/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar a la firma GAF Sistemas de Farias Gustavo Ariel CUIT 20-21704391-4, la suma total de pesos seis mil (\$6.000), en concepto de pago por la factura "B" N°0006-00000401 de fecha 05 de diciembre de 2022, correspondiente al abono por servicio mensual de mantenimiento y actualización del sistema GAF Cine V 2.0 por el mes de noviembre de 2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación Cine

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2813/22

15/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar "La Clave Backline", correspondiente al Sr. Jenkins, Ramiro Omar la suma de pesos sesenta mil, (\$60.000,00.-) según Factura "C" 00001-00000019, por el servicio de backline del festival de bandas "Trocha Rock", el día 27 de noviembre de 2022, en el predio de la estación del tren.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida; 2 Secretaría / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicio / Partida Parcial 39 Sub Mc Programa Festivales Argentinos - Trocha Rock.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2814/22

15/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a “Aires de La Patagonia S.C”, la suma de pesos ciento sesenta y cinco mil, (\$165.000,00.-) según Factura “C” 00003-00002997, por el servicio de alquiler de equipo de sonido para el festival de bandas “Trocha Rock”, el día 27 de noviembre de 2022, en el predio de la estación del tren.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida; 2 Secretaría / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicio / Partida Parcial 39 Sub Mc Programa Festivales Argentinos - Trocha Rock.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2815/22

15/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar, al Sr., Miranda Justo Facundo Martín, D.N.I. N° 28.682.406, la suma de Pesos Veinte Mil (\$20.000,00.-). según factura “C” 00002-00000071- por la locución realizada el día 27 de noviembre de 2022, en el evento del “Trocha Rock”, que se llevó a cabo en el predio de la estación del tren.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida; 2 Secretarias / Función 8 Secretaria de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 39 Sub Mc Programa Festivales Argentinos - Trocha Rock.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2816/22

15/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Zunzunegui Lautaro Daniel (CUIT: 20-40207812-0) con domicilio en Pioneros de Esquel 254 de Esquel, la suma de pesos veinte mil (\$20.000), en concepto de pago según factura adjunta tipo “C” Punto de venta: N° 00001, Comp. N°00000008 de fecha 06 de diciembre de 2022, por pago de servicio de alquiler de batería por dos días en el evento “Precosquín” llevado a cabo los días 19, 20 y 21 de noviembre en el Gimnasio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 21 Pre Cosquín.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2817/22

15/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese los términos del “Artículo 1”, de la Resolución 2321/2022, de fecha 24 de Octubre de 2022, que quedará redactado de la siguiente manera: “**ART. 1:** Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a los siguientes jurados los importes según corresponda a contrato adjunto:

1. Álvarez Cecilia Gabriela DNI: 26.271.360, la suma de Pesos Veinticinco Mil Quinientos (\$25.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Pre Cosquín” como locutora.

2. Galván Godoy Nicolás David DNI: 34.328.018, la suma de Pesos Veinticinco Mil Quinientos (\$25.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Pre Cosquín” como locutor.

Sumando un total de pesos cincuenta y un mil (\$51.000).”

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2818/22

15/12/22.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar el adicional a los siguientes agentes según la nómina adjunta al oficio N°139/22, Correspondiente a la comisaría distrito segunda Esquel de la policía, el importe correspondiente al servicio prestado durante el Evento del “Trocha Rock” realizado el día 27 de noviembre de 2022, en el predio de la estación del tren:

1) Cretton, Víctor DNI: 35.693.675, la suma de Pesos Once Mil Setecientos Cuarenta y Nueve, con Sesenta Centavos (11.749,60.-).

2) Huichaqueo, Sergio DNI: 38.807.309, la suma de Pesos Once Mil Setecientos Cuarenta y Nueve, con Sesenta Centavos (11.749,60.-)

3) Curapil, Diego DNI: 33.654.246, la suma de Pesos Cinco Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con Ochenta Centavos (\$5.874,80.-)

4) Catalán, Ioana DNI: 34.663.846, la suma de la suma de Pesos Cinco Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con Ochenta Centavos (\$5.874,80).

5) Solís, Matías DNI: 37.148.243, la suma de Pesos Cinco Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con Ochenta Centavos (\$5.874,80.-)

- 6) Huala, Mauro DNI: 35.694.010, la suma de Pesos Cinco Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con Ochenta Centavos (\$5.874,80).
 7) Manrique, Marcos DNI: 37.666.588, la suma de Pesos Cinco Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con Ochenta Centavos (\$5.874,80.-).
 8) Antipan, Paola DNI: 33.771.654, la suma de Pesos Cinco Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con Ochenta Centavos (\$5.874,80.-).
 9) Rocha, Omar DNI: 29.012.162, la suma de Pesos Cinco Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con Ochenta Centavos (\$5.874,80.-).
 10) Alarcón, Cristhian DNI: 37.347.461, la suma de Pesos Cinco Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con Ochenta Centavos (\$5.874,80.-).

Sumando Un total de Pesos Setenta Mil Cuatrocientos Noventa y Siete con Sesenta Centavos (\$70.497.60.-).

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Parcial 3 Servicio / Partida Parcial 39 Sub Mc Program Festivales Argentinos - Trocha Rock.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2819/22

15/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Rojas Nereo Víctor, D.N.I. N° 26.607.948, en representación de su hijo Rojas Miguel Luciano David, D.N.I. N°48.528.127, la suma de pesos Siete Mil Quinientos, (\$7.500.-), en concepto de pago según contrato adjunto, por la participación en el evento del “Día del Estudiante”; que se llevó a cabo el día 8 de octubre del año en curso, en el barrio 28 de junio.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida; 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación 1 / Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 20 Extensión Educativa - Espacio Joven.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2820/22

15/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sr. Conturso, Agustín Ricardo DNI N° 33.529.155, y la Sra. Solís, María Alejandra DNI N° 24.317.471 a realizar el evento denominado “Baile de egresados promoción 2022 escuela n° 767 Dr. Julián Ripa” que se realizará en instalaciones de la Sociedad Rural Esquel ubicada en Av. Yrigoyen y Ruta 259, el día 16 de diciembre del corriente año a partir de las 20:30 horas y hasta las 06:00 horas del día siguiente, quedando los solicitantes como únicos responsables por la seguridad de los asistentes.

ART. 2: Que, el Sr. Conturso, Agustín Ricardo DNI N° 33.529.155, y la Sra. Solís, María Alejandra DNI N° 24.317.471 en su carácter de contribuyentes quedan exentos de cumplir con lo previsto en la Ordenanza N° 204/21 y 203/21 Art. 137° Inc. 5).

ART. 3: Prohíbese, la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y en latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 4: Los responsables deberán cumplir con la prohibición de venta de alcohol a menores (ordenanza 63/98), con la presencia de menores de 17 años a partir de las 00:00 hs. (ordenanza 263/04 y 141/05), y con el horario de cierre hasta las 06:00 horas.

ART. 5: Prohíbese la venta y consumo de cigarrillos (Ordenanza 202/09).

ART. 6: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente los solicitantes Sr. Conturso, Agustín Ricardo DNI N° 33.529.155, y la Sra. Solís, María Alejandra DNI N° 24.317.471 las condiciones y renunciando a formular reclamos algunos.

ART. 7: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2821/22

15/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Sra. Calderón, Berta Rosario De La Cruz D.N.I. N° 5.634.413, a realizar un (1) Evento denominado “Recital Aniversario del Instituto Integral De Arte”, el mismo se realizará en instalaciones del Gimnasio Municipal, el día 17 de diciembre del corriente año, a partir de las 21:00 horas y hasta las 00:30 horas. Quedando la solicitante como única responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: La responsable deberá cumplir con lo establecido según Ord. N°230/15.

ART. 3: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y en latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 4: La Sra. Calderón, Berta Rosario De La Cruz D.N.I. N° 5.634.413, por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, queda exenta de cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas vendidas, según Ordenanza Tarifaria N° 204/2021 capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1. y declaración de interés municipal según Ordenanza N° 16/2022.

ART. 5: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito.

ART. 6: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente la Sra. Calderón, Berta Rosario De La Cruz D.N.I. N° 5.634.413 las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno.

ART. 7: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2822/22

15/12/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una transferencia de fondos de pesos cien mil (\$ 100.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N° 0275-900001876-00 Banco Patagonia S.A destinados al pago de sueldo anual complementario del año 2022, de quienes han optado por la acreditación en cajas de ahorro en el banco Patagonia S.A.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL.

ORDENANZA N° 206/22

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Desafectase del dominio público como Reserva Fiscal el inmueble identificado Catastralmente como Cir. 2 – Sector 1 – Parcela 75 con una superficie de 5.586,66 m² de esta ciudad.

ART. 2: Transfírase a título gratuito al Ministerio de Educación de la Provincia de Chubut, el inmueble identificado en el Art. 1º, bajo condición resolutoria que, en el Plazo de dos (2) años, contados a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, en dicho inmueble se construya y funcione Edificios Escolares de los niveles que determine el donatario.

ART. 3: Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a suscribir cuando sea pertinente la documentación, pública o privada que sea menester para el cumplimiento de lo establecido en el Art. 2º de la presente Ordenanza, siendo todos los gastos y honorarios a cargo del donatario.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese.

Esquel, 2 de diciembre de 2022.-

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 17º Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 26/2022, registrada como Ordenanza N° 206/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 14 de Diciembre de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 207/22

ART. 1: Transfírase a título gratuito al Ministerio de Educación de la provincia del Chubut el inmueble identificado Catastralmente como Cir. 1 – Sector 6 – Manzana 49 – Parcela 10, ubicado en la intersección de calles Malvinas Argentinas y Concejal Gaffet del Barrio 28 de Junio de esta ciudad, bajo condición resolutoria que, en el Plazo de dos (2) años, contados a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, en dicho inmueble se construya y funcione un “Jardín Maternal”.

ART. 2: Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a suscribir cuando sea pertinente la documentación, pública o privada que sea menester para el cumplimiento de lo establecido en el Art. 1º de la presente Ordenanza, siendo todos los gastos y honorarios a cargo del donatario.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese.

Esquel, 2 de diciembre de 2022.-

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 17º Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 26/2022, registrada como Ordenanza N° 207/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 14 de Diciembre de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 208/22

ART. 1: Autorízase a la entidad “Nazareth S.R.L”, inscrita bajo el N° 1695, Folio 35, Libro II, Tº II, el 10/01/13 y sus modificaciones bajo el N° 2264, Folio 153, Libro III, Tº III, el 22/03/22, ambos de Soc. Comerciales del Registro Público Esquel, el uso de una superficie de Cien metros cuadrados (100,00 m²), que es parte del inmueble identificado catastralmente como: Cir. 1 – Sector 7, sobre Ruta Nacional N° 259, según croquis adjunto como Anexo I de la presente Ordenanza, para la instalación del equipamiento necesario para la conexión al shelter de la Empresa ArSat y una antena para proveer el servicio de Internet en esta ciudad.

ART. 2: Autorízase al Ejecutivo Municipal a suscribir el convenio correspondiente, por el plazo y condiciones que considere necesarios, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 1º, siendo todos los gastos que sean necesarios a cargo de la sociedad autorizada.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

Esquel, 02 de diciembre de 2022.-

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 17º Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 26/2022, registrada como Ordenanza N° 208/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 14 de Diciembre de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 209/22

ART. 1: Autorízase a Saiff, Jorge Ismael, DNI. N° 31.682.376 el uso de una superficie de Noventa y nueve metros cuadrados (99,00 m²), que es parte del inmueble identificado catastralmente como: Cir. 1 – Sector 7, sobre Ruta Nacional N° 259, para la instalación del equipamiento necesario para la conexión al shelter de la Empresa ArSat y una superficie aproximada de Trescientos cincuenta y dos metros cuadrados (352,00 m²) del inmueble identificado catastralmente como Cir. 3 – Sector 1 – Parcela 98 en el “Parque de Antenas” en el sector Laguna La Zeta para la colocación de una torre normalizada, según croquis adjuntos como Anexo I y II de la presente Ordenanza, realizando así enlaces inalámbricos y poder proveer el servicio de Internet en esta ciudad.

ART. 2: Autorízase al Ejecutivo Municipal a suscribir el convenio correspondiente, por el plazo y condiciones que considere necesarios, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 1º, siendo todos los gastos que sean necesarios a cargo del autorizado.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

Esquel, 02 de diciembre de 2022.-

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 17º Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 26/2022, registrada como Ordenanza N° 209/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 14 de Diciembre de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 210/22

ART. 1: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, en forma excepcional, a ampliar la licencia establecida en el art. 53 Punto 2 “Licencia extraordinaria”, enfermedad de larga evolución, de la Ordenanza N° 40/86, correspondiente al segundo periodo establecido en el mismo con el 50% de haberes, a favor de la agente Martínez Nérida Argentina DNI: 10.422.550, categoría 5, planta permanente, dependiente de la Secretaría de Turismo, por haber presentado certificado médico de larga evolución y haber agotado los plazos establecidos en el art. 53 mencionado precedentemente, obrando en su legajo la documentación respaldatoria correspondiente, como así también nota de solicitud de extensión remitida por la agente en cuestión.

ART. 2: La ampliación de la licencia será concedida a partir del día 30 de noviembre hasta el 31 de diciembre del corriente año, supeditada al trámite de jubilación por invalidez solicitada en el Instituto de Seguridad Social y Seguros, iniciado bajo expediente N° 3884/2022 de fecha 30 de septiembre del corriente año.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

Esquel, 02 de Diciembre de 2022.-

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 17º Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 26/2022, registrada como Ordenanza N° 210/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 14 de Diciembre de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 211/22

ART. 1: Desaféctese del dominio público como Reserva Fiscal el inmueble identificado catastralmente como Circ. 3 – Sector 5 – Manzana 90 – Parcela 2 del Loteo Valle Chico.

ART. 2: Transfírase a título gratuito al Ministerio de Educación la superficie aproximada de 5.515,69 m² del inmueble identificado en el Art. 1º, conforme croquis adjunto como Anexo I, y el inmueble identificado catastralmente como Circ. 3 – sector 5 – Manzana 89 – parcela 1, también del Loteo de Valle Chico, bajo condición resolutoria que en el plazo de tres (3) años, contados a partir de la promulgación de la presente ordenanza, en dichos inmuebles se construya y funcione Escuelas primaria, secundaria y nivel inicial.

ART. 3: Autorízase al Ejecutivo Municipal a suscribir cuando sea pertinente la documentación pública o privada que sea menester para el cumplimiento de lo establecido en el Art. 2º de la presente ordenanza, siendo todos los gastos y honorarios a cargo de donatario.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

Esquel, 02 de diciembre de 2022.-

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 17º Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 26/2022, registrada como Ordenanza N° 211/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 14 de Diciembre de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 212/22

ART. 1: Condonase a la Sra. Carmen Huinchillan, DNI: 4.552.856 los intereses devengados por la deuda que posee en concepto de impuesto inmobiliario, a la fecha de promulgación de la presente Ordenanza que recae sobre el Objeto identificado como: I0012733.

ART. 2: Otorgase a la Sra. Huinchillan, un plan especial de pagos por el capital adeudado en concepto de impuestos inmobiliarios consistente en cinco (5) cuotas de trece mil ciento cuarenta y dos pesos con 80/100 (\$ 13.142,80) cada una, mensuales, iguales y consecutivas, sin actualización ni intereses, que recae sobre el objeto identificado como: I0012733.

ART. 3: Dicho plan deberá iniciar su concreción dentro de los 45 días de promulgada la presente, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese.

Esquel, 2 de diciembre de 2022.-

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 17° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 26/2022, registrada como Ordenanza N° 212/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 14 de Diciembre de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 213/22

ART. 1: Condonase a la sociedad “Helados y Chocolates S.R.L.” CUIT. 30-711644578 el veinticinco por ciento (25%) de los intereses de la deuda que posee en concepto de Ingresos Brutos, a la fecha de promulgación de la presente ordenanza que recae sobre el Objeto identificado como: P0042806.

ART. 2: Otorgase a la sociedad mencionada precedentemente, por la deuda resultante de intereses y deuda nominal, un plan especial de pagos consistente en veinticuatro cuotas (24) cuotas de veinte mil doscientos sesenta y ocho pesos con 70/100 (\$ 20.268,70) cada una, mensuales, iguales y consecutivas, sin actualización ni intereses por el objeto P0042806.

ART. 3: El plan otorgado en el artículo 1° deberá iniciar su concreción dentro de los cuarenta y cinco (45) días de promulgada la presente Ordenanza, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese.

Esquel, 2 de diciembre de 2022.-

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 17° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 26/2022, registrada como Ordenanza N° 213/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 14 de Diciembre de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 214/22

ART. 1: Condonase a la Sra. Susana Álvarez, DNI: 21.661.503 los intereses devengados por la deuda que posee en concepto de impuesto inmobiliario, a la fecha de promulgación de la presente ordenanza, que recae sobre el Objeto identificado como: I0014141.

ART. 2: Otorgase a la Sra. Álvarez, un plan especial de pagos por el capital adeudado en concepto de impuestos inmobiliarios consistente en treinta y seis (36) cuotas de un mil cuatrocientos sesenta y un pesos (\$ 1.461,00) cada una, mensuales, iguales y consecutivas, sin actualización ni intereses, que recae sobre el objeto identificado como: I0014141.

ART. 3: Dicho plan deberá iniciar su concreción dentro de los 45 días de promulgada la presente, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese.

Esquel, 2 de diciembre de 2022.-

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 17° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 26/2022, registrada como Ordenanza N° 214/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 14 de Diciembre de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 215/22

ART. 1: Declárese, el año 2023 como; "Año del Centenario de la Municipalidad de Esquel", "Año del cuadragésimo aniversario de vigencia ininterrumpida de la Democracia (1983-2023)", y "Año del vigésimo aniversario de la Consulta Popular por el "No a la Mina".

ART. 2: Dispóngase, que toda papelería oficial a utilizar por los organismos municipales e instituciones provinciales descentralizadas que se encuentren dentro de convenios marcos, deberán llevar la leyenda: "2023 Año del Centenario de la Municipalidad de Esquel", "Año del cuadragésimo aniversario de vigencia ininterrumpida de la Democracia (1983-2023)", y "Año del vigésimo aniversario de la Consulta Popular por el "No a la Mina".

ART. 3: Encomiéndase, al Departamento Ejecutivo Municipal; a diseñar un isologotipo sobre la base del aprobado por la Ordenanza N° 157/2022 y las leyendas aprobadas en el artículo anterior de la presente.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

Esquel, 2 de diciembre de 2022.-

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 17° Sesión Ordinaria del año 2022, bajo Acta N° 26/2022, registrada como Ordenanza N° 215/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 14 de Diciembre de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 216/22

ART. 1: Apruebase el Reglamento de uso y desarrollo de la infraestructura de redes de fibra óptica en la ciudad de Esquel que se adjunta como Anexo I de la presente Ordenanza.

ART. 2: Apruébanse los Anexo II (Especificaciones Técnicas Tendido fibra óptica aéreo), Anexo III (Especificaciones Técnicas Tendido fibra óptica soterrado), Anexo IV (Reglamento de Compartición de Infraestructura Pasiva), que se agregan a la presente. La infraestructura pasiva de fibra óptica desplegada debe cumplir con lo normado en los Anexos que forman parte de la presente Ordenanza, quedando facultada

la autoridad de aplicación para realizar las adecuaciones a los aspectos técnicos de acuerdo a las transformaciones tecnológicas.

ART. 3: Incorporase a la Ordenanza Tarifaria Anual Año 2023, el rubro en el registro de Habilitaciones Comerciales denominado “Proveedores de Servicios TIC (Tecnologías de la Información y comunicaciones).

ART. 4: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.

Esquel, 02 de Diciembre de 2022.-

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 17º Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 26/2022, registrada como Ordenanza N° 216/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 14 de Diciembre de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE
